



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2022/00010479E
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 29 de septiembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

Dª LAURA JORGE SERRANO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Dª ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA.

D^{ña}. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

AUSENTES



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Dª Mª MAR ALCALDE GOLÁS

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al pleno convocado con carácter ordinario para el mes de septiembre, convocado para hoy día 29 de septiembre, como tenemos por costumbre, dando lectura lamentablemente a las mujeres fallecidas desde el mes de julio, porque no hemos tenido pleno en el mes de agosto y lamentablemente, pues son muchas. El día 29 de julio, Abigail González, de 34 años, de Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de agosto, una mujer de 44 años de Sevilla, el día 13 de agosto, Eva María Asensio, de 54 años, de Valladolid, el día 13 de septiembre, María del Carmen, de 71 años, de Escatrón, Zaragoza, el día 21 de septiembre, Ana García Llobregat, de 21 años, de Candebanol, de Girona, el día 25 de septiembre, María Luisa, de 67 años, de Benidorm, el día 26 de septiembre, Raquel, de 32 años, de Palencia, y el día 28 de abril, porque se ha detectado ahora mismo, Deborah M.D., de 39 años, de Málaga. Por todas ellas vamos a guardar un minuto de silencio.

Vamos a comenzar el pleno y antes con carácter previo, justificar la falta de asistencia de doña Mar Alcalde Golás, que me ha manifestado que por motivos personales no podía acudir al pleno. Comenzamos con los puntos del orden del día, en su parte resolutive el punto número 1, que son las actas que si recuerdan no pudieron ser aprobadas en el pleno pasado porque una tenía un defecto y por tanto, a continuación, para evitar que en los libros no quedasen una a continuación de otra, se retiraron del orden del día. Así que estamos hablando del expediente de 2022, el 7.315B. ¿Algo que manifestar al respecto del acta de 24 de junio de 2022?

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2022/00007315B.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de junio de 2022, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de junio de 2022.

Al no efectuarse observaciones al acta se da por aprobada por unanimidad, con las correcciones materiales señaladas por el Sr. Gonzalo Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. SECRETARIA.

Número: 2022/00007539M.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2022, redactada por la el Oficial Mayor en funciones de Secretario

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2022

Al no efectuarse observaciones al acta se da por aprobada por unanimidad.

3. SECRETARIA.

Número: 2022/00008404L.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2022, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2022.

Al no efectuarse observaciones al acta se da por aprobada por unanimidad, con las correcciones materiales señaladas por el Sr. Gonzalo Serrano.

4. SECRETARIA.

Número: 2022/00008594W.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2022, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2022



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Al no efectuarse observaciones al acta se da por aprobada por unanimidad.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

6.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL ESTADO DE LAS MOCIONES INSTITUCIONALES PRESENTADAS AL PLENO.

Sra. Alcaldesa,

Bueno, pues aquí no sé, pero, sí, hay un error en la numeración porque a continuación viene dación de cuentas también sobre el estado de las mociones, en dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía, que luego tendrán oportunidad de preguntar en ruegos y preguntas. Es el punto número 5, son dación de cuentas y habrá que renumerar los siguientes puntos. El punto siguiente sería el punto número 6, dación de cuenta sobre el estado de las mociones institucionales presentadas al pleno.

En este punto, decirles que todas las mociones que aquí se alcanzan se remiten a las diferentes administraciones, pero que no recibimos más comunicaciones que la que se da por recibido. O sea, que no tenemos últimamente ninguna comunicación al respecto. El siguiente punto, aunque viene con el número 5, sería el punto número 7, que sería de contratación, el expediente 2022, 5.484C, recurso de reposición del Acuerdo de continuidad del Servicio de Aseo Urbano, expediente del 2022, 2.513.

7. DEP. CONTRATACION.

Número: 2022/00005484C.

Recurso de Reposición acuerdo continuidad del servicio de aseo urbano Expte: 2022/00002513Q:

En relación con el expediente número 2022/00005484C, relativo al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de continuidad del contrato de Aseo Urbano de Aranda de Duero, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2008, aprobó



Ayuntamiento de Aranda de Duero

los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigieron el procedimiento que se convocó para contratar el servicio de aseo urbano de Aranda de Duero, con una duración del contrato de diez años con posibilidad de prórroga de otros dos años.

SEGUNDO.- El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2009, acordó la adjudicación del servicio de referencia, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa URBASER, S.A., por un importe de 2.638.824,77, IVA excluido

TERCERO.- El contrato se formalizó el día 14 de enero de 2010 y su duración se establece en la cláusula TERCERA del contrato, que señala lo que sigue:

“El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **DIEZ AÑOS** (excepto servicio de limpieza de alcantarillado, la desratización y la desinsectación; cuyo plazo será el que más adelante se establece), a contar desde la firma del acta de comienzo del servicio, siendo susceptible de prórroga automática por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de dos años si ninguna de las partes contractuales notificara a la otra, por escrito y con dos meses de antelación a la terminación del plazo inicial o de la prórroga en su caso, su voluntad de dar por terminado el contrato.

Formalizado el contrato, el contratista deberá iniciar los trámites para hacerse cargo de los contenedores facilitados por el Ayuntamiento y deberá efectuar las adquisiciones e instalaciones precisas para poder iniciar las prestaciones objeto del presente contrato dentro del plazo de un mes, levantándose acta de inicio de las actuaciones, cuya fecha será la que servirá de día inicial para el cómputo de la duración del contrato.

En el plazo de seis meses desde el acta del servicio, el adjudicatario deberá disponer de las herramientas de seguimiento, control y gestión del servicio, en los términos especificados en los pliegos de condiciones y totalmente operativas entre las que se incluyen: control del personal en tiempo real, sistema informatizado de gestión del servicio, sistema de seguimiento de vehículos mediante GPS, sistema de control informatizado de los contenedores de recogida de residuos.

El plazo del servicio de limpieza de alcantarillado, la desratización y la desinsectación, será hasta el 6 de diciembre de 2010 más las posibles prórrogas establecidas en el párrafo anterior.”

El día 5 de abril de 2010 se firmó el acta de comienzo del servicio.

CUARTO.- Con fecha 4 de febrero de 2016, se formalizó la modificación del contrato de aseo urbano mediante reconducción del mismo.

QUINTO.- Con fecha 3 de noviembre de 2021 se inician las actuaciones preparatorias para licitar la contratación del servicio de Aseo Urbano de Aranda de Duero. El expediente se encuentra en la fecha actual en fase de redacción del pliego de prescripciones técnicas, dado que el primer documento que se ha sometido a la fiscalización de la intervención no justifica adecuadamente la aplicación de la excepción del plazo máximo de duración para este tipo de contratos.

SEXTO.- Con fecha 31 de marzo de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la continuidad del contrato de servicios de aseo urbano del municipio de Aranda de Duero, con la empresa URBASER, S.A., en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado con fecha 14 de enero de 2010, así como la modificación formalizada con



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fecha 4 de febrero de 2016.

- Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 05 de abril de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

- Las condiciones económicas del contrato será las mismas que las del contrato original reducidas las cantidades que por amortización corresponda, todo ello de conformidad al informe de técnico obras en el expediente de fecha 3 de marzo de 2022 en el que se concluye que el canon anual asciende a la cantidad de 2.301.221,50 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

SÉPTIMO.- Notificado el citado acuerdo en fecha 4 de abril de 2022, a la mercantil URBASER,S.A., presenta recurso de reposición en fecha 4 de mayo de 2002, fundado en los siguientes motivos:

La prohibición legal de establecer una prestación de un servicio con una duración indeterminada.

El imponer como retribución del servicio durante la continuidad del mismo las condiciones económicas establecidas en el contrato finalizado.

La necesidad de aplicar el principio del enriquecimiento injusto a este caso.

La diferencia de los costes que se generan durante el período de continuidad o prórroga forzosa sobre los que se producían de acuerdo al anterior contrato, más aún cuando se ha eliminado la amortización y se mantienen idénticos coste de mantenimiento de los equipos utilizados

La improcedencia del canon anual impuesto por el ayuntamiento de Aranda de Duero para retribuir el servicio durante este periodo de continuidad.

OCTAVO.- El día 24 de junio de 2022, por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, como responsable del Servicio de Aseo Urbano realiza el siguiente informe que hace referencia al expediente 2022/002513Q en relación al cálculo del canon del Servicio de Aseo Urbano una vez restados los gastos de amortización., que como extremos más destacados, informa:

CUARTO: *Visto lo anterior se procede al cálculo con los gastos, según los datos que constan en la documentación obrante en la Concejalía de Medio Ambiente, y según las facturas reales presentadas por la empresa URBASER S.A.*

4.1- PERSONAL.

Con el fin de tener conocimiento de los gastos reales de personal (incluido el absentismo) en la contrata de Aseo Urbano, a finales del año 2022 la empresa URBASER S.A. realizó una justificación de los gastos reales para el año 2022 (Anexo 1), el resumen es el siguiente incluidos todos los gastos. Para comprobar que el gasto real es el que nos ha trasladado la empresa se ha comparado con las nóminas obteniendo el siguiente resumen del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resultado.

Categoría	Ud.	Salario base	% jornada	Salario Bruto (€)	Seg. Soc.(€)	Total año
Capataz	1	15.731,50 €	100%	32.666,66	10.975,81	43.643,46€
Conductor	12	13.804,30 €	100%	24.595,47	9.001,37	403.162,12€
	1	6.073,89 €	44%	11.980,19	3.600,05	15.580,25€
	1	13.842,12 €	100%	21.257,40	7.779,64	29.037,04€
Jefe de servicio	1	16.067,30 €	100%	38.588,25	12.965,13	51.553,38€
Mecánico	1	15.081,80 €	100%	27.912,43	10.215,95	38.128,37€
Of. 1ºAdvo.	1	15.081,80 €	100%	30.420,12	9.552,31	39.972,43€
Informático	1	13.647,35 €	100%	22.146,67	7.339,53	34.276,71€
Peón	26,68	345.803,48 €	100%	627.547,58	203.545,90	831.093,48€
Peón esp.	14,11	189.069,07€	100%	340.156,17	114.304,80	459.269,20€
Total costes de personal (€)						1.945.716,44€

Por lo tanto el personal quedaría cerrado con lo descrito anteriormente. Para evitar un enriquecimiento ilícito por parte de la empresa que presta el servicio cada mes de continuidad e independientemente del absentismo se exigirán los contratos por estructura anterior por categoría y por jornada. Los medios personales que no se hayan tenido contratados en los meses desde la finalización del contrato hasta la aprobación de la nueva revisión del canon se deberán regularizar de acuerdo a contratos reales y a personal efectivo. Una vez aprobado el expediente será obligatorio que cumplan el número de contratos y el porcentaje de jornada viene descrito en el anexo 1 y que se resume en la tabla anterior.

4.2. GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

El resumen de los gastos de Conservación y mantenimiento justificados en el Anexo 2 son los siguientes:

GASTOS	PRECIO	FORMA DE CÁLCULO
Gastos de conservación	135.406,22 €	Reparación según justificante y factura
Gastos de mantenimiento	11.500,00 €	Mayoración de un 8,5% de gastos por superar la vida útil de la maquinaria.
Combustible	268.730,56 €	Combustible según estimación de los consumos y precios reales
Lubricante	20.051,29 €	Lubricante ponderado según gasoil
Neumáticos	22.396,66 €	Según facturas y ponderación
Seguros	16.692,71 €	Aplicado el índice de precios de consumo a los costes al finalizar el contrato índice que era del 9,8%
Gastos de Renting	13.237,19 €	Aplicado el índice de precios de consumo al gasto al finalizar el contrato índice que era del 9,8%
	488.014,63 €	Total

4.3. OTROS COSTES.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para el cálculo de estos costes no se han presentado por parte de la empresa gastos reales, ni facturas, ni ningún justificante de gastos para poder realizar un cálculo sujeto a gastos reales y por lo tanto para el cálculo de este concepto, la técnico que suscribe ha procedido a comprobar el pago que se realizaba en la finalización de contrato de Aseo Urbano el 4 de abril de 2022 que era de 120.938,55€ y se le aplica el IPC real obteniendo un total de 132.790,53€

4.4. TOTALIDAD DEL CANON.

1.945.716,44 €	Total Personal
488.014,63 €	Total costes de conservación y mantenimiento
132.790,53 €	Total otros gastos
2.566.521,60 €	SUMATORIO
153.991,30 €	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 6%
2.720.512,90 €	TOTAL SIN IVA
272.051,29 €	IVA
2.992.564,19 €	TOTAL CÁNON ANUAL.

QUINTO:

A partir de la aprobación de este canon la facturación se realizará en una única factura en la cual vendrán recogidos los siguientes conceptos:

- Servicio de Limpieza Viaria.
- Servicio de Recogida de la Fracción de Resto.
- Servicio de Recogida de las Fracciones de Papel Cartón, Vidrio y Envases Ligeros en Áreas de Aportación.
- Servicio de Recogida de la Fracción de Papel Cartón Puerta a Puerta.
- Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Reposición y Dotación de Contenedores.
- Servicio de Recogida de Residuos Voluminosos, Enseres, Poda y Animales Muertos.

SEXTO:

En el caso de necesitar un aumento de personal por motivos determinados en momentos de necesidad (como en el caso de eventos, por ejemplo SONORAMA, Fiesta de la Vendimia, ...; o por cualquier otro motivo que se estime necesario al objeto de garantizar la prestación efectiva de los Servicios de Aseo Urbano a los ciudadanos) el aumento de personal se justificará con contratos y con informe previo de los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente.

NOVENO.- Instruidos el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se le otorgó trámite de audiencia la recurrente, la cual presenta el día 18 de julio de 2022, alegaciones indicando, su conformidad con el canon propuesto, pero con dos salvedades:

Que dada la volatilidad de costes existentes, el cálculo establecido debería tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 únicamente, debiéndose adaptar a la realidad del servicio a fecha 1 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta la vida útil de la maquinaria adscrita al servicio sería adecuado establecer alguna salvedad que garantice la posible aparición de reparaciones extraordinarias.

DÉCIMO.- Por la Técnico del Servicio de Medio Ambiente se informa la alegación, considerando la misma adecuada, pero siempre que se compruebe y garantice el cumplimiento de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

asignaciones establecidas para el cálculo del canon anual.

UNDÉCIMO.- Emitida propuesta por el Oficial Mayor, en fecha 19 de julio de 2022, la misma fue fiscalizada desfavorablemente por dos motivos:

No queda acreditada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

Vista la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, en su apartado octavo, establece: "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario" No consta en el expediente.

Ambos motivos carentes de cualquier fundamento, pues como se acredita en el informe técnico de 26 de agosto de 2022, que concluye: Con el nuevo acuerdo propuesto el sobrante de ambas partidas sería de 310.777,36€. Con este hecho queda acreditada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.

Y en relación a requerir informe del Secretario, se debe indicar como se ha expresado en este informe propuesta: "pero es de destacar que **no nos encontramos ante la ejecución de un contrato de servicios a la administración**, sino ante una **imposición de continuar el servicio al contratista para garantizar el interés general** de que un servicio básico como el aseo urbano siga prestándose, así lo indica la Jurisprudencia: "*indicada: no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato con plena aplicación de la cláusula 9.ª que excluye la revisión, sino ante una situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio - y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente - la permanencia del anterior*".

No existiendo motivación alguna, se reitera la misma propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable al presente contrato es la siguiente:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

—Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

SEGUNDO.- El recurso potestativo de reposición ha sido presentado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015.

TERCERO.- El primer motivo del recurso se funda en la prohibición legal de establecer una prestación de un servicio con una duración indeterminada, pues como indica la duración de la continuidad se establece hasta la formalización del nuevo contrato, fecha evidentemente indeterminada, y a pesar de estar ante una relación de obligaciones bilateral, que no está contemplada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 es evidente que las condiciones de la relación no puede estar al arbitrio de una de las parte, y se deben aplicar los principios generales de la contratación administrativa y establecer un plazo definido de duración de esta continuidad obligatoria del servicio para URBASER, SA..

Parece por ello más adecuado establecer un plazo máximo, que de garantías al Ayuntamiento de poder proceder a la adjudicación y formalización de un nuevo contrato, con la cláusula de finalización, en todo caso, cuando se produzca la firma del mismo.

CUARTO.- Por la mercantil recurrente se indica que es contrario a las normas aplicables el imponer como retribución del servicio durante la continuidad del mismo las condiciones económicas establecidas en el contrato finalizado.

La regla de explotación del servicio a riesgo y ventura del contratista comporta que este se beneficia de las ventajas y rendimientos de la actividad que desarrolla y se perjudica con las pérdidas que pudieran derivarse de su quehacer empresarial en la gestión de la actividad pública o de interés público que tiene encomendada. La Administración permanece pues ajena a la suerte o desventura del concesionario contratista de obras, **pero es de destacar que no nos encontramos ante la ejecución de un contrato de servicios a la administración, sino ante una imposición de continuar el servicio al contratista para garantizar el interés general de que un servicio básico como el aseo urbano siga prestándose.**

En un asunto muy similar, en este caso fundándose en el prórroga forzosa regulada en el antiguo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Tribunal superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, llegaba a la conclusión de que la prórroga forzosa, en este caso la continuidad del servicio por razones de interés públicos, no se sujetan al régimen económico del contrato extinguido por el transcurso del plazo.

T.S.J.CASTILLA-LEON SALA CON/AD BURGOS SENTENCIA: 00119/2017

QUINTO.- La parte recurrente interesaba no solo la declaración de no ser conformes a derecho las resoluciones impugnadas, sino también el reconocimiento o como consecuencia de dicha estimación, de la indemnización correspondiente a los servicios prestados como



Ayuntamiento de Aranda de Duero

consecuencia de la continuidad impuesta de la prestación y dichos servicios no pueden verse retribuidos en las mismas condiciones económicas que estaban previstas para la celebración del contrato, porque cuando se acuerda dicha continuidad, el contrato se había ya extinguido por la consumación de su plazo inicial y su prórroga, por ello como indicaba el Tribunal Supremo, Sala 3ª, en su sentencia de 18 noviembre 1986 , que se cita por la apelante y en la que se concluía que:

La principal cuestión a resolver en los presentes autos se concreta en determinar si el supuesto de prórroga forzosa impuesto al contratista por la Administración al amparo del artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953 , **es equiparable a los efectos de la revisión de precios interesada, al del uso por la Administración de las facultades que forman el contenido del ius variandi** . La indicada cuestión preciso es resolverla en el sentido en que lo hace la sentencia apelada, esto es, en el **entender que los referidos supuestos son equiparables a los efectos de que se trata**, y a la argumentación que en dicha sentencia se expone, y que ha sido aceptada, hay que añadir que esta Sala, en sentencia de 22 de marzo de 1985 , conoció de un caso similar al que ahora nos ocupa y en la misma expresó que no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato con plena aplicación de la cláusula 9.ª que excluye la revisión, sino ante una situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio - y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente - la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del ius variandi , con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público, como es el caso al tratarse de un contrato de limpieza del Hospital I. .

Es por lo que procede acceder a la pretensión indemnizatoria formulada por la apelante, dado que el Ayuntamiento de Segovia, no cuestionaba en su contestación a la demanda, la concreta cantidad reclamada, sino la improcedencia de la misma, en cuanto que estimaba que no se había producido la novación del contrato o el ejercicio de un ius variandi por parte de aquél, pero sin que el incremento del 1,5% reclamado se rechazase por improcedente cuantitativamente, sino porque se consideraba que debía de aplicarse la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Particulares, pero dado que se ha concluido en el Fundamento precedente, que el contrato se había extinguido, es por ello que debe accederse a la pretensión de la actora, la cual estaría amparada como una consecuencia del ejercicio del ius variandi de la Administración, que ha de conllevar una compensación económica.

De acuerdo con la Jurisprudencia estas prorrogas forzosas o continuidades del servicio por razones de interés público deben homologarse al “*ius variandi*”, esto es cuando la Administración modifica por razones de interés público las características del servicio contratado y que siempre origina el deber restablecer de restablecer el equilibrio económico del contrato, en beneficio de la parte que corresponda.

En consecuencia no parece ajustado a derecho la imposición a adjudicataria del servicio de unas condiciones económicas establecidas en el contrato ya extinguido y menos aún cuando no se ha acreditado en el expediente que las mismas mantienen el equilibrio económico de la prestación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del servicio.

QUINTO.- Se alega igualmente la necesidad de aplicar el principio del enriquecimiento injusto a este caso lo cual no parece necesario pues en el acuerdo se debe buscar mantener el equilibrio económico de la prestación del servicio.

Es cierto que la jurisprudencia aplica este principio y así lo indica la Sentencia citada anteriormente: que:

Tales consideraciones nos conducen a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha venido reconociendo el enriquecimiento injusto como fuente de las obligaciones administrativas, siendo de citar, en cuanto a la aplicabilidad de este principio general a la materia contractual, las recientes Sentencias de 26 de febrero y 6 de marzo de 2001 , así como las de 23 de abril , y 1 y 5 y 10 de julio de 2002 , entre otras muchas.

Y también el Tribunal Supremo, Sala 3ª, en sentencia de 15 de diciembre de 2011 de la sec. 7ª, dictada en el recurso 2074/2008 , en la que igualmente se concluía que:

A este respecto debe indicarse que constituye reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala -por todas, sentencia de 15 de abril de 2002 (recurso 10381/1997) -, que el principio del enriquecimiento injusto , si bien en un primer momento -tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos- fue obra de la jurisprudencia civil, su aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo, al menos desde los años sesenta del pasado siglo, viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas....

... Por lo que la aplicación al presente caso, de la anterior doctrina jurisprudencial y a la vista de los documentos aportados por la recurrente en la instancia, que no fueron impugnados por el Ayuntamiento de Segovia, no procede otra cosa que la estimación del recurso también en este extremo, reconociendo el derecho de la entidad mercantil recurrente CLECE S.A. a ser compensada en el importe de las pérdidas económicas sufridas por la ejecución del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Segovia desde 1 de febrero de 2016 hasta su finalización, mediante el incremento de 1,5% del precio unitario, condenando al Ayuntamiento de Segovia a abonarle la suma de 15.628,12 euros hasta el 30 de septiembre de 2016, más el importe que corresponda hasta su finalización.

En consecuencia se debe establecer un canon para este periodo que garantice a URBASER S.A. sea compensada de las pérdidas económicas sufridas por la ejecución del servicio de Aseo Urbano de Aranda de Duero durante el periodo de continuidad impuesto.

SEXTO.- Como últimos motivos del recurso se indica por la empresa el no ser ajustado a derecho el canon establecido por la diferencia de los costes que se generan durante el período de continuidad o prórroga forzosa sobre los que se producían de acuerdo al anterior contrato, más aún cuando se ha eliminado la amortización y se mantienen idénticos coste de mantenimiento de los equipos utilizados y por tanto la improcedencia del canon anual impuesto por el ayuntamiento de Aranda de Duero para retribuir el servicio durante este periodo de continuidad.

Como se ha indicado anteriormente se entiende que no es ajustado a derecho la imposición a adjudicataria del servicio de unas condiciones económicas establecidas en el contrato ya extinguido y menos aún cuando no se ha acreditado en el expediente que las mismas mantienen el equilibrio económico de la prestación del servicio.

La determinación de las condiciones de la continuidad del servicio se deberían haber establecido de la misma forma que se actúa cuando se modifica un contrato.

El ejercicio de esta potestad reglada ha de **ser encauzada por los trámites de un procedimiento administrativo contradictorio** exigiendo imperativamente, amén de concurrir una causa que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

legítima tal prerrogativa, en este caso el interés público de continuar prestando un servicio básico para la comunidad vecinal, con la existencia de un expediente contradictorio. Ello implica que el ejercicio del *ius variandi* debe ser acordada por el órgano de contratación mediante resolución adoptada en el expediente que incluya la propuesta del servicio municipal, audiencia del contratista, informe de la asesoría jurídica, fiscalización previa del servicio de intervención.

En este expediente se ha obviado la audiencia del contratista, para el establecimiento de las condiciones de continuidad del servicios, aspecto y trámite esencial que se subsanado durante el procedimiento administrativo de este recurso.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Por todo lo expuesto,

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición Interpuesto por la mercantil URBASER, S.A., contra el acuerdo de continuidad del servicio adoptado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, sobre la base de los fundamentos de derecho consignados en el cuerpo del presente acuerdo, modificando el mismo según lo previsto en apartados siguientes.

SEGUNDO.- Acordar la continuidad del contrato de servicios de aseo urbano del municipio de Aranda de Duero, con la empresa URBASER, S.A., en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado con fecha 14 de enero de 2010, así como la modificación formalizada con fecha 4 de febrero de 2016.
- Esta continuidad del servicio se extenderá hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación, sin perjuicio que las condiciones que ahora se establecen operen desde el día 05 de abril de 2022 hasta un plazo máximo de dieciocho meses
- Las condiciones económicas del contrato serán las que resultan del informe del servicio municipal, atendidas las alegaciones presentadas por la empresa URBASER, S.A. en el que se concluye que el canon anual asciende a la cantidad de 2.720.512,90 euros (IVA excluido).

A partir de la aprobación de este canon la facturación se realizará en una única factura en la cual vendrán recogidos los siguientes conceptos:

- Servicio de Limpieza Vial.
- Servicio de Recogida de la Fracción de Resto.
- Servicio de Recogida de las Fracciones de Papel Cartón, Vidrio y Envases Ligeros en Áreas de Aportación.
- Servicio de Recogida de la Fracción de Papel Cartón Puerta a Puerta.
- Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Reposición y Dotación de Contenedores.
- Servicio de Recogida de Residuos Voluminosos, Enseres, Poda y Animales Muertos.

En el caso de necesitar un aumento de personal por motivos determinados en momentos de necesidad (como en el caso de eventos, por ejemplo SONORAMA, Fiesta de la Vendimia,...; o por cualquier otro motivo que se estime necesario al objeto de garantizar la prestación efectiva de los Servicios de Aseo Urbano a los ciudadanos) el aumento de personal se justificará con contratos y con informe previo de los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente.

- En el supuesto de que los gastos de mantenimiento de la maquinaria adscrita superen en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

más de un 10% la previsión establecida para la determinación del canon anual, la empresa URBASER, podrá solicitar la liquidación de este concepto por gastos efectivamente realizados.

- El canon establecido se actualizará a fecha 1 de enero de 2023, para adaptarlo a los costes que se produzcan en el servicio por las condiciones económicas existentes en este momento de la actualización

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo

.....

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Contratación y Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, se somete a aprobación del pleno, en primer lugar, estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Urbaser SA contra el acuerdo de continuidad del servicio adoptado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, sobre la base de los fundamentos de derecho consignados en el cuerpo del presente Acuerdo, modificando el mismo según lo previsto en los apartados siguientes.

En segundo lugar, acordar la continuidad del contrato de servicios de aseo urbanos del municipio de Aranda de Duero con la empresa Urbaser SA en los siguientes términos: las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado con fecha 14 de enero de 2010, así como la modificación formalizada con fecha 4 de febrero de 2016. Esta continuidad del servicio se extenderá hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación, sin perjuicio que las condiciones que ahora se establecen operen desde el día 5 de abril del 2022 hasta un plazo máximo de 18 meses. Las condiciones económicas del contrato serán las que resulten del informe del Servicio Municipal, atendidas las alegaciones presentadas por la empresa Urbaser SA, en el que se concluye que el canon anual asciende a la cantidad de 2.720.512,90 euros, IVA excluido.

A partir de la aprobación de este canon, la facturación se realizará en una única factura, en la cual vendrán recogidos los siguientes conceptos: Servicio de limpieza viaria, servicio de recogida de fracción de resto, servicio de recogida de las fracciones de papel y cartón, vidrio y envases ligeros en áreas de aportación, servicio de recogida de la fracción de papel, cartón puerta a puerta, servicio de limpieza, mantenimiento, reposición y dotación de contenedores, servicio de recogida de residuos voluminosos, enseres, poda y animales muertos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el caso de necesitar momento de personal por motivos determinados en momentos de necesidad, como en el caso de eventos, por ejemplo, Sonorama, Fiesta de la Vendimia o por cualquier otro motivo que se estime necesario al objeto de garantizar la prestación efectiva de los servicios de aseo urbano a los ciudadanos, el aumento de personal se justificará con contratos y con informe previo de los servicios técnicos de la concejalía de Medio Ambiente.

En el supuesto de que los gastos de mantenimiento de la maquinaria adscrita superen en más del 10 % la previsión establecida para la determinación del canon anual, la empresa Urbaser podrá solicitar la liquidación de este concepto por gastos efectivamente realizados. El canon establecido se actualizará a fecha 1 de enero de 2023 para adaptarlo a los costes que se produzcan en el servicio por las condiciones económicas existentes en este momento de la actualización. Y, en segundo lugar, notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso administrativo.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Aquí tenemos la continuidad, pues el contrato de aseo urbano terminó en abril de este año y la continuidad del contrato por servicios esenciales es obligatoria de aceptar por parte de la empresa adjudicataria.

El contrato existente hasta este momento dejaría de tener vigencia hasta que se formalizase el nuevo contrato de aseo urbano, que lo traemos luego, para poder durante el tiempo que dure la nueva adquisición o que el nuevo adjudicatario del aseo urbano entre en vigor, la empresa tiene que tener una continuidad del servicio de aseo urbano contra este en Aranda de Duero.

En este caso se mantienen las condiciones técnicas del contrato vigente anteriormente, pero no así las condiciones económicas, porque así lo marca la ley.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. González Mingotes, IU



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bueno, pues vamos a por el primer punto. La verdad que bueno, lo primero de todo es que de nuevo lo que nos encontramos aquí, una crítica que voy a hacer es la falta de previsión de personal, de trabajo, pues de todo lo que se puede argumentar desde el equipo de Gobierno, porque estamos en esta situación con una prórroga forzosa fuera del contrato firmado con esta empresa, teniendo que llevar además por la técnico este nuevo expediente

Si derivamos a esta técnico que, por desgracia, pues solo hay una persona con poder de hacer esto, a llevar adelante este tipo de expedientes, pues está claro que deja de hacer otros trabajos de fiscalización, de elaboración de nuevos proyectos e incluso de solicitud de subvenciones. Si, como siempre reiteráis que hay falta de personal y no hay tiempo para hacer estudios de remunicipalización, por ejemplo, que es una justificación que nos habéis dado en múltiples ocasiones, pues también me pregunto por qué no les facilitáis el trabajo y evitáis con una buena previsión de tiempos llegar a este tipo de continuidad forzosa, porque, bueno, también sería importante llevar una política ágil de personal.

Entendemos que, entrando en el tema, que hay que poner fechas tras prórrogas, entendemos la actitud de la empresa de que no podemos dejar una fecha indeterminada, pero con el tema de costes, en nuestro caso no estamos tan de acuerdo. La empresa en todo momento cumpliendo la legalidad, entendemos que solo busca sacar más rédito económico, pues de los bolsillos de todos y todas las arandinas, como es lo normal en una empresa privada, no nos asustamos por esto, pero sí que nos llama la atención, pues que este Ayuntamiento, servicio tras servicio externalizado, sabiendo que ofrecen, que se están ofreciendo unos malos resultados o un mal servicio a nuestra ciudadanía, aparte de unas condiciones laborales no tan óptimas como podrían ser, además a personas que trabajan, que son en su mayoría vecinos y vecinas de Aranda, pues que se siga con esta praxis de este tipo de contratos, prórrogas excepcionales y demás.

También entendemos desde un principio y se nos habló en la Comisión, en una de las comisiones que la empresa, cuando llegó esta prórroga forzosa, quería más dinero, no iba a aceptar esa bajada de la parte de amortizaciones y hubo una jactación como “no se lo vamos a dar”, bueno, pues aquí estamos dándoselo. Entonces también nos planteamos que son vehículos que en este momento son nuestros, son nuestra propiedad porque han pasado ya a ser propiedad de nuestro Ayuntamiento, y me pregunto cómo se hace en otras subcontratas. ¿No habría la posibilidad de alquilarle estos vehículos a la empresa, igual que en otros servicios? También se alquila o se cobra un canon por usar otro tipo de servicios que ya son propiedad del Ayuntamiento.

La verdad que el objetivo desde un principio de la empresa era mantener la cifra de amortizaciones de vehículos, que es lo que han conseguido. Ellos están preparados y es a lo que se dedican, a conocer los cauces y saber apretar a la Administración para conseguir



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lo que necesitan. Y, además, ellos tienen claro que en este Ayuntamiento estamos mal de personal, sin técnicos suficientes y para ellos, bueno, pues somos vulnerables.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

Yo no sé si por la intervención que me ha precedido en este Consistorio, entiendo que estamos en otro expediente que no sea el de un mero trámite legal. Esta continuidad del contrato, nos guste o no nos guste, se dio en este pleno, fecha, 31 de marzo del 2022, entonces lo que estamos simplemente oyendo un trámite legal que es el de estimar un recurso de reposición interpuesto por la mercantil, en este caso la licitadora del contrato, en contra de esta continuidad. Tenemos una serie de modificaciones en diferentes términos, que tienen unos avales tanto económicos como técnicos.

Entonces entiendo que el debate deba de ser en la línea más de tener un gran pliego, que es uno de los expedientes que vienen a continuación, que perdernos en discutir ahora mismo algo que al final es necesario de cumplir y que habiendo sido estimado, creo que no se da a debate. Yo, sí es verdad que ya cuando tuvimos la oportunidad en este pleno de debatir la propia ampliación de este contrato, pues es algo que no nos gusta porque lo hemos visto durante estos últimos años demasiadas veces.

Entonces sí que es verdad que yo apremio a que tengamos o tengan la capacidad desde el equipo de Gobierno de ser lo más rápidos posibles para poner el pliego que viene después cuanto antes para que de una manera o de otra no se siga condicionando o no, al antojo de unas situaciones como puede ser la finalización en la prórroga de un contrato, el hecho de que no estemos teniendo el servicio más adecuado. Por eso insto al equipo de Gobierno para que pongan toda la carne en el asador para tener el pliego y el contrato nuevo de aseo urbano cuanto antes.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Bueno, yo prácticamente me puedo sumar a todo lo que ha dicho nuestra compañera Vanessa. No me voy a repetir porque creo que ya ha dado muchos puntos ya bastante concretos y que no hay que repetirse. De acuerdo también en que no estamos en ese tema. Ese tema ya lo hemos debatido, pero también tenemos que decir que venimos de un contrato de 2010, de 10 años, o sea, venimos con unos retrasos grandísimos y nos los hemos dejado pasar porque nosotros, nuestro partido político, el 25 de febrero del 2021 presentó una moción para, por lo menos, intentar ver la viabilidad que había de municipalizar los servicios. No me voy a extender porque creo que el punto siguiente es muy similar y no quiero repetirme. Me parece que cuando no se quiere no se estudian las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cosas.

Lo que sí que me gustaría saber, porque también lo ha comentado nuestra compañera, es que ahora los vehículos son nuestros, ¿no? ¿Qué se va a hacer con ellos ahora? Porque ahora, cuando venga el nuevo contrato, compramos maquinaria nueva, volvemos a pagar amortizaciones a la empresa que entre, lógicamente, de esa maquinaria, ¿qué se va a hacer con la maquinaria que se nos queda obsoleta o no obsoleta? ¿Se va a usar, se va a vender? Sí que me gustaría saber que se me contestara a esa pregunta, o qué utilidad se le puede dar a estos vehículos, que a lo mejor nosotros decimos que están obsoletos, pero no están tan obsoletos. O sea, también habría que hacer un estudio a ver si están obsoletos o no, igual no tenemos personal porque no hay personal para nada en este Ayuntamiento.

La verdad es que nos ha llamado mucho la atención varias cosas, entre ellas el precio, que es prácticamente el mismo, con amortización, sin amortización, que seguimos haciendo caso ante la presión de la empresa, que es lógica, es una empresa que ha gastado sus años de contrato, los años de prórroga y ahora nos tiene cogidos, porque no tenemos ni nuevo contrato ni poderle dar prórroga, porque estamos en una prórroga, no prórroga, porque no hay prórroga ya. O sea, ahora es, bueno, no sé lo que es, otra ampliación más.

Entonces por lo menos que se me conteste a lo de los vehículos, que creo que es la única parte que puede interesarnos ya, porque como bien es sabido, nosotros queremos remunicipalizar o municipalizar, llámenlo como quieran, o que se haga el estudio simplemente para ver si hay viabilidad o no.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bueno, lo primero que quiero es hacer una puntualización porque le he creído entender a la concejala María Ángeles de Podemos, como que veníamos de retraso desde el año 2010. Sí, el contrato empezó en el año 2010 y evidentemente, en la prórroga, la continuidad del servicio la hemos decretado este año, llevamos unos meses, evidentemente. No hemos sacado el contrato todavía, pero no venimos del 2010, llevamos unos meses elaborando los pliegos.

Con respecto al fondo de la cuestión, estoy de acuerdo con lo que ha comentado el compañero de Podemos, estamos ante un recurso que ha presentado la empresa porque en marzo, a finales de marzo, decretamos la continuidad y la empresa, que estaba en todo su derecho, presentó un recurso de reposición porque consideraba que no se podía



Ayuntamiento de Aranda de Duero

decretar la continuidad con una duración indeterminada y con las condiciones de un contrato que, como todos sabemos y acabamos de decir, viene del año 2010, con lo cual, estaba en todo su derecho, y efectivamente la técnico lo estudió y evidentemente sus informes técnicos emiten que procede estimar el recurso.

Lo que yo no entiendo, porque se ha hecho aquí alusión por parte de dos grupos municipales, era como que el Ayuntamiento estaba cediendo a la presión de las empresas, como que las empresas habían hecho sus componendas. No lo entiendo, vamos a ver, lo que se trae aquí son unos informes técnicos. Si no están de acuerdo con los informes técnicos, díganlo, digan exactamente, oiga, no estamos de acuerdo con los informes técnicos y pensamos que los informes técnicos son erróneos o lo que sea. Lo que no se puede es intentar decir, no, es que creemos que las empresas...

No, oiga, que los políticos aquí no hemos hecho absolutamente nada más que traer a este Pleno unos informes técnicos que para eso son los técnicos, y nosotros, yo, por lo menos, desde luego no me he metido a decirle a la técnico en ningún momento qué es lo que tiene que hacer, ni siquiera he hablado con la empresa, con lo cual, yo entiendo y tiene la técnico toda mi confianza, entiendo que los estudios y los informes son correctos, con lo cual, nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

En marzo, cuando vino, ya intentamos que se nos explicara un poco el proceso con el tema de las amortizaciones y demás. Ahora votamos a favor y estamos de acuerdo, nosotros no vamos a entrar ahora a discutir esto. Ya lo dije, creo en una de las dos comisiones que hemos tenido esta semana, me parece que fue, o la pasada, la de servicios a la comunidad. Nosotros tuvimos que sufrir por parte de ustedes del Partido Popular en el año 2010 lo que no está escrito con este mismo contrato. Ocurrió lo mismo, lo mismo o parecido, quiero decir, tuvimos que hacer unas prórrogas.

Bueno, eran prórrogas que ni siquiera se sabía si eran prórrogas o no, porque esto ha acabado en abrir. Desde abril a aquí pues estamos, pues en ese limbo que se está siempre y que nosotros lo entendemos. Nosotros lo entendemos, pero creo que hay que entenderlo cuando se está gobernando y cuando se está en la oposición y nosotros ahora estamos en la oposición y lo entendemos, pero cuando estábamos en el Gobierno, los que estaban en la oposición no lo entendía, porque hicieron un caballo de batalla muy feo y muy chusco con este tema. Entonces, pero bueno, vamos a ir dejándolo ahí. Nosotros lo único que hemos pretendido y todos los que han estado en las comisiones informativas, tanto de Urbanismo como de Contratación, era que alguien nos explicara el porqué de los cambios de las cantidades.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Lo único que hemos pedido y todos los que estáis presentes, que estabais en las comisiones, es lo que pedimos. Hoy nos alegramos de que haya acudido el concejal de Medio Ambiente a este Pleno, porque ni a una comisión ni a la otra, no estaba presente y parece ser que era quien podía o quien tiene la capacidad de podernos explicar las cantidades, el porqué, por qué se han hecho los informes. Y ahora lo sabemos, lo sabemos ya, no porque nos lo hayan contado ustedes. Ninguno del equipo de gobierno, de los 11 que componen el equipo de gobierno nos ha llamado ni nos ha intentado...

Nadie nos ha llamado ni ha intentado explicarnos los porqués, porque nosotros una de las cuestiones que estábamos intentando decir en las dos comisiones es que la cantidad que vamos a aprobar ahora es una cantidad muy similar a la que se pagaba cuando se estaba en el canon ordinario, incluyendo las amortizaciones de la maquinaria. Y no han sabido, espero que todavía, ya les adelanto que sé la respuesta, porque ahora sí que lo sé.

Sé el porqué, por qué se acordó en marzo lo que se acordó y por qué se acuerda ahora lo que se acuerda. Ya lo sé, porque me ha costado encontrarlo, pero lo sé y evidentemente no tendríamos ningún problema en poder votarlo a favor porque creemos o entendemos, al menos desde el Grupo Socialista que las razones pueden ser lógicas y que hay unos técnicos que ante un recurso de reposición, pues han entendido a bien el aceptar ese recurso de reposición que tomamos en marzo del año este 2022.

Por tanto, sí que nos gustaría por un lado aprobarlo, porque creemos que hay que seguir, pero, por otro lado, nosotros no creo que votemos a favor esta tarde, si no se nos explica razonablemente el porqué de estos cambios, porque creemos que como concejales de la oposición tenemos derecho a que por parte de los concejales del equipo de gobierno se nos expliquen las cosas. Es lo único que pedimos. Yo no creo que sea tan difícil, que el concejal responsable del área determinado, el que sea, nos explique los porqués, por qué antes era una cosa, por qué ahora es otra, y dónde están los razonamientos. Eso es lo único que pedí en las dos comisiones y es lo que sigo pidiendo en este pleno. Me gustaría que alguien nos explicara, a ser posible, los razonamientos.

Creemos, y voy a adelantar que es incluso hasta lógico, sin ser técnico y sin entender que se haya podido aceptar el recurso de reposición de la empresa Me da lo mismo que una empresa u otra, ha presentado un recurso, estaba en su derecho, lo que también es verdad que se le ha aceptado todo el cien por cien, que igual yo también creo que se podía haber entrado en algún debate un poco más profundo con la empresa, porque yo creo que no toda la maquinaria se va a romper a la vez, ni toda la maquinaria va a tener ese mantenimiento que se está pidiendo, porque claro, aquí estamos intentando vender para poder aumentar el canon, el mal estado de la maquinaria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Espero que dentro de unos meses cambiemos de opinión y digamos que está muy bien a ver si conseguimos vendérsela a alguien porque nos hemos quedado con ella en la nueva contrata. O sea, a ver si luego cambiamos un poco el chip, decimos que están muy bien, como pasó con los autobuses urbanos, a ver si conseguimos convencer a alguien de lo bien que está nuestra maquinaria para intentar vendérsela, aunque sea a la empresa que entre de nuevo, porque la maquinaria a partir de que acabe este contrato es propiedad del Ayuntamiento.

Por tanto, nosotros vamos a esperar a ver la segunda intervención si se nos explica un poco con detalle el porqué de estos cambios de las cantidades que vienen hoy aquí y evidentemente, según vayamos viendo qué explicaciones nos dan, pues al final decidiremos el sentido de nuestro voto.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Vamos a ver, no se les paga la amortización de la maquinaria, porque la maquinaria al finalizar el contrato ya está amortizada. Lo que se ha hecho es un estudio de costes reales según la coyuntura actual, por la subida de precios, como es el combustible, la energía eléctrica, personal y los costes de reparación.

Se le pidió a la empresa las facturas de los últimos seis meses y la técnico, a raíz de todas esas facturas, ha hecho un coste real de los gastos reales que tienen, quitando las amortizaciones que ya estaban totalmente pagadas, como era en el caso de los vehículos y la nave. Eso era lo que se amortizaba, y una vez que ha finalizado el contrato está todo pagado. Entonces no se les va a volver a pagar otra vez, se les paga por los gastos de gasoil, de combustible, de personal y de todo eso se ha hecho una previsión de lo que se le debería de pagar, por parte de la técnico después de hacer el estudio, y eso es lo que se les va a pagar, todo eso, no se les paga lo que ya estaba finalizado de pagar.

Eso es como respuesta también a Izquierda Unida, y a Podemos le puedo decir que la maquinaria que está en condiciones de uso se seguirá utilizando para el aseo urbano, la que no esté en uso, pues ya se verá por el equipo Gobierno qué es lo que se hace con ella, en este consistorio.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Muy brevemente, con permiso del concejal y del compañero de Vox, voy a hablar, espero que no le moleste la línea que voy a seguir y voy a hablar mínimamente porque, primero es un asunto que es verdad que no controlo mucho, no conozco a ninguna empresa, no he hablado con ninguna empresa, no sé quién lleva razón, no sé quién no lleva razón, pero desde luego lo que no se puede permitir en este salón de plenos es que quien gobierna 12 años y quien lleva gobernando casi 12 años en este pueblo diga que bueno, pues que no le ha dado tiempo a preparar un contrato de 10 años. Lleva usted gobernando más años que el contrato que estamos hablando. Por lo tanto, esta excusa de que llevan meses, no, lo que falta es lo de siempre, una planificación clara de las cosas, de un trabajo.

¿Y por qué? Bueno, pues por lo que ya he denunciado varias veces, por un reparto de áreas injusto. Aquí ustedes llevan cuatro años admitiendo que venga gente a sentar cátedra a decir cómo tienen ustedes que trabajar y cuando les han dado obligaciones de trabajo han dicho, no, no, no fastidies, voy a trabajar, eso que lo hagan otros. Y luego, pues nos encontramos con un concejal que es Carlos y con todo el cariño te lo digo, Carlos, que te tengo y lo sabes, pero llevas los contratos más caros de este Ayuntamiento y lo mínimo, lo mínimo que se exige es que vayas a las comisiones, y esta explicación que has dado hoy la dieras en una comisión informativa. Eso es lo mínimo. Y si no puedes, pues que la lleve otro, que no pasa nada, que hay que reconocer las cosas.

Oye, yo no podría llevar medio ambiente, yo no podría, primero no me gusta, no entiendo, no sé, yo no lo podría llevar. Y en esta vida hay que decir pues esto sí, y esto no, y luego pues tienen ustedes compañeros de viaje, que igual tienen cualidades para llevar, que han hablado mucho y han dicho lo que hay que hacer y lo que tiene que hacer, y además les hipotecan los presupuestos y les hipotecan los remanentes, y sin embargo, se han dedicado a hablar y a decir lo que tienen ustedes que hacer. Así que ustedes son responsables junto a Ciudadanos y junto a Vox de todas estas cosas que están sucediendo en este Ayuntamiento.

Sra. González Mingotes, IU

Sí, muy brevemente. Sé el punto que traigo en este momento y la crítica que hago es a que no deberíamos tener este punto encima de la mesa. Entonces, bueno, creo que podremos en nuestro tiempo, estoy ceñida al tema, hablar de lo que yo considero que es importante, y para nosotros es importante, aunque este sea un tema de legalidad que entiendo perfectamente.

Sí que quería hacer una pregunta al concejal sobre la explicación que nos acaba de dar, porque yo entiendo que ya había gastos de mantenimiento contemplados dentro del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contrato, perdón, que teníamos firmado con ellos, los gastos de combustible y demás, entonces, sí que quería un poco en base a qué de un mes a otro, cómo se ha valorado ese aumento en esta cantidad de mantenimiento que, como ya digo, tiene que venir ya en el contrato que estaba.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Yo no sé si es que estamos leyendo diferentes expedientes, pero es que viendo las intervenciones que me preceden, desconozco un poco lo que tenemos aquí entre manos, es que volvemos a hacer aquí apología de intereses propios o interés de recabar votos, pero yo si no me equivoco, aquí lo que estamos votando es si se estima o no el recurso.

Es decir, si tenemos unos informes que avalan y hablamos de que o votamos si estamos de acuerdo en estimar el recurso de reposición presentado por la empresa en este caso Urbaser, o si estamos en contra de los informes técnicos. Me gustaría que también el concejal, cuando tenga oportunidad, me resuelva esta duda.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Bueno, lo primero, una aclaración al concejal Francisco, no sé si me he expresado mal. Yo me refería a que el contrato comenzó en 2010, era de 10 años, acababa en el 2020 y hubo dos prórrogas, bueno, una aclaración. Nuestro compañero de Vox está diciendo que estamos discutiendo un recurso, totalmente de acuerdo. Estamos discutiendo el recurso de la empresa porque no está de acuerdo con lo que en principio dijeron nuestros técnicos, hasta ahí, de acuerdo, que para eso se leen los expedientes. Pero yo me voy a retrotraer o voy a volver a febrero del 2021.

En febrero del 2021, hasta se publicó en prensa, el día 25 hubo un pleno, nosotros llevábamos una, os lo vuelvo a repetir, una moción para que se viera la viabilidad, y aparte, también dijimos, la finalización próxima del contrato con la empresa Urbaser para la gestión del servicio público es ya inminente. Se llevaba la moción y se decía que se estudie cuanto antes, si cuesta o si se puede hacer o no. Estábamos hablando de año, más de un año antes de que se acabara el contrato, la segunda prórroga. O sea, creo que tiempo, tiempo hemos tenido para evitar este recurso.

Me da igual que discutamos el recurso, que discutamos lo que sea, no teníamos que haber llegado al recurso de la empresa, teníamos que haberla finiquitado mucho antes. Y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

como han dicho los compañeros que me han precedido, tanto Sergio, lo ha dicho bien claro, la previsión es algo que nos falta en este Ayuntamiento, nos falta previsión y cuando se dice, hay un contrato a punto de acabar, tampoco se tiene en cuenta porque la oposición parece ser que decimos tonterías, divagamos y solo hacemos campaña política, porque yo es lo único que oigo contra nosotros. Pero creo que este contrato sí que hubo previsión, sí que se podía haber previsto todo esto que nos está pasando ahora.

Por eso nuestro voto va a ser en contra, porque consideramos que ya está bien de dar de paso ciertas cosas y esto es intolerable.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bien, solamente por apuntar un poquito, la explicación que ha dado el compañero es totalmente correcta, lo único incidir en que las condiciones del contrato, como bien ha dicho la concejala compañera de Podemos, viene del año 2010 y evidentemente del año 2010 al año 2022 en el que estamos pues, por desgracia, no solamente por el IPC, un IPC normal, sino por un IPC como el que estamos ahora mismo sufriendo, estamos acostumbrados a unos IPC más o menos, vamos a decir del 1 %, con lo cual en 12 años hubiese sido un incremento del 12 %, pero solamente en este año ya llevamos un incremento del 10 %, del 12 %.

Entonces, evidentemente, en el contrato que estaba recogido en el año 2010, venían una serie de condiciones que, evidentemente, ahora en este año se han visto bueno superadas, no, excesivamente superadas. Con lo cual la técnico, y en función de los costes que ha presentado la empresa que ha tenido en los últimos seis meses, ha elaborado un estudio económico pormenorizado en el que ha justificado las cantidades que en principio habría que pagar a la empresa para que evidentemente no tuviera un perjuicio económico en esta continuidad del servicio.

Evidentemente, como ha comentado el compañero del Partido Socialista, hay una coincidencia, que es muy parecido a la cifra que teníamos de amortización, pues bueno, también es cierto que en el siguiente punto y el otro día ya lo tuvimos en la Comisión de Contratación, hubo también una coincidencia, que, si os acordáis en el tema de los años y las cantidades que bueno, pues evidentemente las matemáticas tienen esas cuestiones.

En cuanto a que no hay previsión, yo quiero recordar que la técnico se incorporó hace no mucho tiempo y se encontró con un departamento donde había bastantes problemas y bastantes cuestiones acuciantes. Y hay que reconocer que hizo un excelente trabajo y está haciendo una excelente labor, porque se aprobó un contrato de Jardines, un pliego de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Jardines bastante bueno, en el que creo que coincidimos todos que se le felicitó a la técnico, y no nos olvidemos que estamos hablando del contrato más importante de este Ayuntamiento, y evidentemente, no solamente es que es importante en cuanto a cantidad económica, sino que también es importante en cuanto a complejidad. Y evidentemente, yo he estado con la técnico bastantes veces comentando este pliego en concreto y ella me ha transmitido que el trabajo ha sido arduo.

Evidentemente, a nosotros nos hubiese gustado tenerlo muchísimo antes, pero bueno, los concejales no trabajamos en este sentido, son los técnicos los que lo tienen que hacer y nos consta que está técnico no ha trabajado bien, ha trabajado muy bien, con lo cual yo vuelvo a reiterar que nosotros votaremos a favor y lo único hacer..., creo que se ha comentado también por parte del concejal, que era lo que se iba a hacer con los vehículos, pero me llama mucho la atención que Podemos, que quiere poner autobuses eléctricos, quiere que continúen trabajando unos camiones de hace 12 años.

Claro, dice ¿qué vamos a hacer con ellos? Bien, nada más. Me puedo haber equivocado a la perfección, ¿vale? Nada más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pues sí te has equivocado en la broma, porque eso que... Claro que Podemos y nosotros, claro que queremos autobuses eléctricos. Si sois vosotros los que habéis aprobado, el que vais a comprar autobuses diésel.

Claro, hombre, lo que no pretenderás ahora es que nos digamos que como los camiones que hay son diésel y como funcionan, que cojamos y que los tiremos a la basura. No, es que parece que nos estás echando ahí que defendemos lo eléctrico y a la vez estamos con el tema del diésel. Claro que son diésel, y si funcionan habrá que hacer algo con ellos, venderlos o hacer lo que tengamos que hacer, porque no queda otro remedio, porque el tema, vamos a ver si en el pliego, en lo que viene, en el próximo cuánto maquinaria es eléctrica, de la que vamos a aprobar.

Aquí nadie, nadie, yo creo que ni nosotros ni ninguno de los que estamos en la oposición cuestionamos los informes técnicos. Si los informes técnicos están ahí, los hemos leído, apoyamos el informe técnico y apoyamos el informe jurídico, incluso apoyamos los informes de intervención cuando presentan los reparos. Aceptamos todos, hay que aceptarlos, vale, es así Pero el hecho de que los informes técnicos estén, hay que intentar los políticos explicar los porqués de los informes técnicos y es verdad que estamos aceptando un recurso que parece que molesta a algunos compañeros que hablemos,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

como que esto tenía que haber sido pum, pum, pum y venga a aprobarlo.

No, tenemos derecho, porque lo que ahora aceptamos por qué no se tuvo en cuenta en marzo del 2022, sin que ni siquiera la empresa hubiera tenido que presentar un recurso de reposición al acuerdo. Lo podríamos haber hecho también. O sea, nadie estamos cuestionando, no decimos, no, es que ustedes han de reconocer una cuestión. Todos, absolutamente todos los contratos que tiene este Ayuntamiento se acaban prorrogando con prórrogas legales porque se deja pasar el tiempo, todos, y van viniendo aquí uno tras otro, y vamos prorrogando ahí porque claro, el servicio hay que prestarlo, el de los jardines hay que prestarlo, el de la limpieza hay que prestarlo, el de la limpieza de los edificios hay que prestarlo, pero cerramos el Museo de Cerámica porque no llegamos a tiempo de hacer un pliego y seguimos con los museos cerrados porque no llegamos a tiempo de hacer un pliego. Al final, lo cerramos o lo prorrogamos todo de forma legal, que aquí incluso se ha dicho que algunas veces esto está cogido con pinzas.

Se ha dicho en algún pleno de algunos de los asuntos que hemos traído aquí y nadie estamos... Mira, fíjese si somos responsables en esta ocasión los partidos de la oposición, que ninguno de los partidos de la oposición hemos presentado ante este tipo de prórrogas, ningún recurso, y no hemos ido ninguno a los tribunales por ninguno de ellos. Y probablemente en alguno hubiera motivos para haberlo hecho por el sitio, pero no. ¿Por qué? Porque es el Ayuntamiento, entendemos todo, entendemos... Pero hombre, que se diga que los concejales no tenemos que trabajar es que es lo que me ha parecido entender al concejal de Ciudadanos. Los concejales no tenemos que trabajar, tienen que trabajar los técnicos. Entonces, ¿ustedes qué hacen? ¿No hace nada? Vamos a ver, los concejales tienen que trabajar, y luego los técnicos tendrán que hacer los informes técnicos oportunos.

No decir, nosotros no tenemos que trabajar. Entonces, ¿qué pasa? ¿Que en un área si no hay un técnico no se hace nada? Se podrá hacer y mucho. Por tanto, hay que trabajar, y luego hay que saberse los temas porque hay muchos, pero muchos que van ustedes a las comisiones con los temas y no se los saben. Yo creo que a veces ni siquiera se los han leído. Entonces, porque si van y llevan un asunto y cualquier concejal, cualquiera de nosotros les pregunta por el asunto, la mayoría de las veces no saben contestarnos, porque no se leen, creo que ni los propios expedientes que ustedes llevan. Es verdad que es malo generalizar. No vamos a generalizar porque hay de todo.

Quiero decir, hombre, pero que tú estás en muchas comisiones conmigo y preguntamos si no saben contestarnos. O sea, quiero decir, hombre, no vamos a decir que todos, nunca lo hemos dicho, nunca lo hemos dicho. Yo no he dicho nunca, digo que hay asuntos que van a comisiones y muchos concejales, pues si he dicho todos, pues puede que en alguno hasta incluso todos no hayan sabido contestarnos, y ha habido que recurrir a los técnicos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para saberlo explicar. Si entramos en ese, podemos seguir.

Por tanto, mire, nosotros entendemos que ustedes tendrán que aceptar la prórroga, pero nosotros nos vamos a abstener porque no acaban de explicarnos bien el porqué de una cantidad que aprobamos en marzo se aumenta considerablemente ahora en septiembre, no saben explicárnoslo. Léanse el informe, igual si nos lo leen de arriba abajo los 11 folios acaban pudiéndonos explicar por qué esa variación.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Primero, a Vox le voy a ofrecer una afirmación para decirle que sí a lo que ha dicho. Luego, la amortización, la subida del combustible desde hace un año y pico no es la que era ni hace 10 años ni hace 5, ha subido exponencialmente muchísimo. Como ha dicho el compañero también de Ciudadanos, el IPC un 10,1, no es el mismo IPC del año pasado ni de hace dos años. Con los precios actuales de ahora, no son ni los precios del año pasado ni los precios del 2010, como dice la compañera de Podemos.

Entonces, se abarata más o puede ser, parece que es el mismo precio, pero por la cantidad del abaratamiento de los costes, tal y como está el mercado y está la vida en este momento. Entonces, ni es culpa nuestra ni es culpa de la empresa, no es culpa de nadie, pero los precios de las cosas están ahora en esos precios, está todo exponencialmente un 300 % mucho más caro y es lo que se ha reflejado y ese es el motivo de la amortización y por eso sale esa cantidad.

Sra. Alcaldesa,

Pues vamos a someter al punto a votación. Antes de nada, yo quiero felicitar el trabajo realizado por la técnico, por su trabajo. Ha hecho dos pliegos que son los más difíciles en el último año y medio. En los últimos dos años ha hecho los dos pliegos más importantes de este Ayuntamiento que tienen la mayor carga económica y de trabajo, con un agravante que es el de la nueva Ley de Contratos del Sector Público desde el 2017, que obliga a pedir estudio de costes a cinco empresas, que obliga a pedir informes a la Junta Consultiva, que obliga a uno y a otro requisito, que eso concatena y que nos ha obligado a este lamentable retraso que, desde luego, no nos hubiese. Tampoco, entenderán, que a nosotros no nos interesa si se pueden presentar las cosas en tiempo, traerlas tarde.

Así que quiero felicitar expresamente para que conste en el acta el gran trabajo que ha



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hecho la técnico y esperemos que la licitación que a continuación vamos a traer también, pues vaya también como fue la anterior.

Vamos a someter el punto a votación, que es el expediente del recurso de reposición, acuerdo de continuidad del servicio de aseo urbano del expediente de 2022, 2.513.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 del Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde) 5 abstenciones (5 PSOE) y 4 votos en contra (2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 1 del Concejal no adscrito Sr. Ortega Morgado).

8 DEP. CONTRATACION.

Número: 2022/00010175V.

Contratación de Los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento De Aranda De Duero.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del **Contratación de los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento De Aranda De Duero.**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos nueve mil ciento cuarenta con treinta y siete (3.409.140,37 €/año), IVA excluido, y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios/ Sujeto a Regulación Armonizada	
Órgano de Contratación. Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero	
Objeto del contrato: Contratación de Los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento De Aranda De Duero.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Anticipada
Valor estimado del contrato: 37.500.544,10 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	3.409.140,37 € año
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.750.054,41 € año	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Duración del contrato: 11 años	
Código CPV:	
Código	Descripción
44613700	Contenedores de basura
44613800	Contenedores para residuos
90511100	Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos
90511200	Servicios de recogida de desperdicios domésticos
90511300	Servicios de recogida de basuras
90511400	Servicios de recogida de papel
90512000	Servicios de transporte de desperdicios
90610000	Servicios de limpieza y barrido de calles
90611000	Servicios de limpieza de calles
90612000	Servicios de barrido de calles
90690000	Servicios de limpieza de pintadas

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Providencia de inicio 1F
Memoria Justificativa 1F
Pliego de prescripciones técnicas 1F
SOLICITUD DE RETENCIÓN DE CRÉDITO
01. ANEXO I - ESTUDIO ECONÓMICO.pdf
02. ANEXO II ¿ MAPA DEL MUNICIPIO.pdf
03. ANEXO III ¿ DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ENTIDADES.pdf
04. ANEXO IV - DOTACIÓN DE CONTENEDORES EN BASE A DETECCIÓN DE NECESIDADES.pdf
05. ANEXO V - CANTIDADES DE RESIDUOS RECOGIDAS POR TIPO DE FRACCIÓN.pdf
06. ANEXO VI ¿ TIPOLOGÍA DE CONTENEDORES.pdf
07. ANEXO VII - COSTES Y RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR.pdf
08. ANEXO VIII- Listado Personal a Subrogar 03.pdf
09. ANEXO IX -PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO.pdf
10. ANEXO X ¿ PLANIFICACIÓN ACTUAL DE UN MES-EJEMPLO.pdf
11. ANEXO XI ¿ MEDIOS FACILITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.pdf



Ayuntamiento de Aranda de Duero

12 ANEXO XII ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA.pdf
13. ANEXO XIII ¿ SISTEMA DE CONTROL DE LA CALIDAD.pdf
14. ANEXO XIV - CRITERIOS MÍNIMOS DE LA MAQUINARIA.pdf
plano-Recogida (1).pdf
plano-Recogida (10).pdf
plano-Recogida (11).pdf
plano-Recogida (12).pdf
plano-Recogida (13).pdf
plano-Recogida (14).pdf
Plano-Recogida (15)
plano-Recogida (2).pdf
plano-Recogida (3).pdf
plano-Recogida (4).pdf
plano-Recogida (5).pdf
plano-Recogida (6).pdf
plano-Recogida (7).pdf
plano-Recogida (8).pdf
plano-Recogida (9).pdf
Planos Limpieza

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

—La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.(Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO

No requiere especial motivación al haberse optado por el **procedimiento abierto**, como señala el artículo 63.3.a) LCSP.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este expediente de contratación se tramita anticipadamente debido a su carácter plurianual. La consolidación del crédito para cubrir los costes que del mismo se derivan se prevé en un periodo de 11 años.

La tramitación anticipada y sus efectos se regulan en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas tipo que rige el contrato.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

CUARTO.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La memoria justificativa del contrato acredita adecuadamente la vinculación de estos criterios al objeto del contrato; su virtualidad para permitir la competencia efectiva entre las ofertas y la selección de la mejor oferta en condiciones de calidad/precio en conexión con el principio de eficiencia en el gasto público. También se acredita que los criterios de valoración técnica aportan un valor añadido a las prestaciones objeto del contrato, en los términos exigidos por los TARC.

QUINTO.-TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través por medios electrónicos en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, con los requisitos técnicos y de seguridad que la misma establezca en cada momento.

SEXO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Se Aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento **Abierto**, para la **Contratación de los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.**, para que por el Pleno se convoque su licitación.

SEGUNDO.- Se Aprueba la tramitación anticipada del gasto correspondiente a este contrato **de los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero:**

Ejercicio	Código	Descripción	Importe
2023	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2023	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2024	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2024	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2025	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2025	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2026	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2026	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2027	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2027	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2028	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2028	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2029	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2029	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2030	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2030	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2031	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2031	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2032	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2032	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58
2033	1621/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO	1.600.415,83
2033	1630/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	2.149.638,58

TERCERO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, junto con el pliego tipo para contratos de suministro aprobado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el CCP, Pliego Tipo de Servicios y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios	Puntos
<p>OFERTA ECONÓMICA. (45 PUNTOS). Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula: $V_i = 45 \times \left(\frac{O_{min}}{O_i} \right)$ Siendo: Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se valora. Omin = Oferta mínima entre las admitidas a la licitación. Oi = Oferta que se valora. En relación con los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias se estará a lo que establece la ley de contratos del sector público.</p>	45,00
<p>JORNADAS (6 PUNTOS) El personal existente es el definido en el Anexo VIII, siendo un total de 58,79 trabajadores repartido en una media de 11.051 jornadas anuales. Para la evaluación de este apartado los licitadores deberán indicar el número total de jornadas a mayores de las definidas en el pliego, las cuales se encontraran a disposición del ayuntamiento, en cualquiera de los servicios ofertados. Es decir, el ayuntamiento decidirá avisando con una antelación suficiente (mínimo 24 horas- a excepción de casos de emergencia) donde y cómo quiere esas jornadas.</p>	6,00



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>El número de jornadas de 200 a mayores de las propuestas en el pliego corresponderá a 6 puntos. Cada jornada a mayores de la propuesta en el pliego corresponde a 0,03 puntos. En estas jornadas se incluirán las jornadas a mayores de las ofertadas que puedan ser necesarias para el festival SONORAMA RIBERA descrito en el punto 2.6.22 del pliego, al igual que otros eventos para las que sean necesarias</p>	
<p>OFERTA TÉCNICA. Una memoria técnica detallada por cada uno de los servicios objeto del contrato, donde realizarán la descripción de la organización y medios previstos, la metodología y rendimientos de trabajo, la composición de los equipos, la justificación del cálculo de los equipos propuestos y demás documentación que permita tener un conocimiento más preciso de la propuesta realizada.</p> <ul style="list-style-type: none">- Memoria técnica donde se describa la organización general del contrato relativa a aspectos como la coordinación, vigilancia y control y demás actividades de apoyo a los servicios, indicando las funciones concretas de cada puesto, y estableciendo la distribución jerárquica, espacial y temporal que facilite la gestión del contrato.- Descripción detallada de vehículos y máquinas con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos necesarios, a fin de obtener un mayor conocimiento de los medios ofertados. Se indicará igualmente los planes de mantenimiento preventivo de los vehículos, que garanticen el perfecto estado de funcionamiento en todo momento.- Descripción detallada de las instalaciones previstas para la ejecución de los servicios, con aportación de ubicación, planos de distribución, obras de acondicionamiento y el programa de mantenimiento previsto.- Definición del sistema de gestión informática del contrato, detallando sus aplicaciones, sistemas de recepción de información, versatilidad y los canales de comunicación.- Sistema de inspección y evaluación interno de la calidad del servicio, con detalle de los elementos de control y procedimientos para la determinación del nivel de prestación del servicio.	49,00

SÉPTIMO.-Nombrar como responsable del contrato a RUTH, MARTIN LOPEZ, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Presidente: Francisco Javier Martín Hontoria	Concejal Delegado de Contratación
Vocal 1º: Goretti Criado Casado	Interventora
Vocal 2º: Ana Isabel Rilova Palacios	Secretaria General
Vocal 3º Rebeca Mediavilla Gutiérrez	ITOP
Secretario: Héctor Barriuso García	Técnico de Administración General

SUPLENTES

Presidente: Cristina Valderas Jiménez	Concejal de la Corporación
Vocal 1º: Rosa María Esgueva Gil	Técnico de Administración General
Vocal 2º: Fernando Calvo Cabezón	Oficial Mayor
Vocal 3º: Henar de Frutos Ortega	Arquitecto Técnico Municipal
Secretario: María Velasco Rojo	Administrativo

.....

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Contratación y Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, se propone aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero para que se proceda a su licitación.

En segundo lugar, se aprueba la tramitación anticipada del gasto correspondiente a este contrato de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero por importe para el ejercicio 2023 en el código 1621/22700 de 1.600.415,83 y para el código 16300/2270, un importe de 2.149.638,58. Estos importes se reflejan a continuación para los 11 años siguientes, es decir, desde el 23 hasta el 33.

En tercer lugar, aprobar el cuadro de características particulares y de prescripciones técnicas que regirá el contrato, junto con el pliego tipo para contratos de suministro aprobado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto, publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, <https://contrataciondelestado.es/VPS/portal/plataforma>, con el contenido contemplado en el anexo 3 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, incluido el informe de insuficiencia de medios en su caso.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Quinto, publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el cuadro de condiciones particulares, pliego tipo de servicios y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto, perdón, es que me estoy quedando sin voz. Sexto, establecer los siguientes criterios de adjudicación: oferta económica, 45 puntos. Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula: $V1$ igual a 45 por 0 mil/0, siendo, bueno la que ya conocen, y no voy a decir, las jornadas con un valor de seis puntos, la oferta técnica con un valor de 49 puntos.

En séptimo lugar, nombrar como responsable del contrato a Ruth Martín López, técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Octavo, designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante. Como titulares, el presidente Francisco Javier Martín Hontoria, concejal delegado de Contratación, vocal primero, la señora interventora, vocal segundo, la señora secretaria general, vocal tercero, la ingeniero técnico de Obras Públicas y el secretario técnico de Administración general. Y como suplentes esta Presidencia, Cristina Valderas Jiménez y los vocales primero, segundo y tercero correspondiente al técnico de Administración General, oficial mayor, arquitecto técnico, como suplente de secretario al administrativo de Alcaldía.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Bueno, vamos a empezar, según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, entre otras materias, medio ambiente urbano, en particular la gestión de los residuos sólidos urbanos. Por su parte, según resulta del artículo 26.1 de la misma disposición legal, los municipios deberán prestar en todo caso y entre otros, los servicios de limpieza viaria. El contrato urbano finalizó el 5 de abril de este año 2022 y actualmente nos encontramos con la continuidad, a partir de ahora del servicio con la empresa anterior.

El pliego que presentamos es un pliego abierto, denominado así ya que serán las empresas que mediante sus ofertas nos proponen el servicio que mantendrán en los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

próximos 11 años. El pliego ha tenido que adaptarse a la nueva ley, la 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados, como así lo deberán hacer las propuestas de las empresas. Este pliego se presenta como una definición de los requisitos mínimos que se deben cumplir para que se realice un servicio eficiente y satisfactorio para todos los vecinos de Aranda.

Está pensado que sin aumentar el precio excesivamente, se obtenga un resultado óptimo para la ciudad de Aranda y como principales novedades del pliego, en el anterior no estaban, se establece la instalación del quinto contenedor, el denominado marrón de residuos sólidos del contrato de todo el municipio en el primer año, se plantea la posibilidad de que se puedan realizar otro tipo de recogidas en el futuro y se establecen aparte a mayores, unas jornadas para no tener que facturar a la empresa por actividades extraordinarias, como puede ser la Fiesta de la Vendimia, Sonorama, fiestas de Aranda.

Entonces se completa y hay una bolsa de horas para no facturar nuevas horas a la empresa por realizar el servicio de aseo urbano.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Sí, muy brevemente, porque es un pliego en el que tampoco he podido participar y que como he explicado antes, no es un tema que controle demasiado. Simplemente dejar constancia de dos cosas. Una, me sorprende que el propio concejal de Medio Ambiente no esté en la mesa de contratación, no sé si esto es habitual o no.

Esto significa que alguien que lleva a aprobar el pliego más importante de este Ayuntamiento, pues me sorprende cuanto menos que no esté en la propia mesa. Y a partir de ahí, poco puedo aportar, si no lo he aportado hasta ahora y decirte, y reiterarte lo que te he dicho antes, Carlos, este es un tema que el otro día que fui a la Comisión me sorprendió muy mucho que no acudieses, es algo que a mí, desde que llevo aquí en política me han enseñado que esto no funciona así. Y sí que quiero agradecer y dejar constancia que yo creo que aquí en este salón de plenos nadie ha hablado de la técnica ni para mal.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Parece que aquí al final rematamos diciendo el gran trabajo que ha hecho la técnico, por supuestísimo, si yo eso no lo he puesto en duda Yo vengo aquí a hablar de política porque la policía hace un gran trabajo, los bomberos hacen un gran trabajo, la secretaria hace un gran trabajo, si aquí hace todo el mundo un gran trabajo, y parece que cuando a ustedes se les critica, derivan que el trabajo es de los técnicos, y entonces han hecho una labor fundamental. La organización del Ayuntamiento es política, es política.

Evidentemente, un pliego lo hacen los técnicos, pero que el concejal también o los políticos nos tenemos que implicar en los pliegos, hablar con la gente, qué necesidades tiene la ciudad, porque la propia técnico no tiene por qué saber todas las necesidades que tiene esta ciudad. Por lo tanto, yo sé que cada uno en su intervención puede hablar de lo que quiera, pero por favor, que es que parece que cuando les criticamos estamos criticando a los técnicos y yo a los técnicos no he hablado absolutamente, ni creo que aquí nadie ha hablado de ningún técnico en ningún momento.

Por lo tanto, mi felicitación a los técnicos, si ha hecho ese gran trabajo por supuestísimo, pero al igual que todos los técnicos y todos los profesionales con los que contamos en este Ayuntamiento. Me parece esto un poco teatrillo, esto de felicitar constantemente a alguien por hacer su trabajo. A mí me parece maravilloso que trabaje y trabaje bien, pero aquí venimos a hablar de política, así que desviar este tipo de críticas como que estamos criticando al técnico, yo quiero dejar constancia que bajo ningún concepto son así.

Sra. Alcaldesa,

Yo creo que nadie le ha criticado a la técnico, pero de bien nacido es ser agradecido y he considerado que tenía que hacerlo.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, nosotros en cuanto a este servicio, tenemos clara nuestra postura, todo lo que no sea una gestión directa y pública del aseo urbano y la recogida de basuras, pues va en contra de lo que hemos estado peleando durante años y bajo nuestro punto de vista de los intereses de los y las ciudadanas.

De todas formas, desde Izquierda Unida queremos poner el acento en lo que más nos preocupa en este tipo de servicios y son las auditorías y el control a estas empresas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Entiendo que dentro de vuestra forma de prestar este servicio veis que la mejor manera, pues, es seguir con la externalización del servicio que, aun así, haciendo referencia al retraso al que alude la alcaldesa sobre los informes previos, las consultas, pues sí decir que se podría haber evitado si el Ayuntamiento hubiese remunicipalizado el servicio y se podrían haber ganado todos esos meses en los que no ha dado tiempo a hacer tantos trámites.

Entonces, creemos que todo servicio externalizado tiene que ir unido a un control que creemos que no se está haciendo, bueno, que no se está haciendo. Bajo nuestro punto de vista, no se puede tener un contrato de 3.750.000 euros, que supone más del 10 % de nuestro presupuesto sin el suficiente control.

Estas empresas, como he dicho antes en la otra intervención, vienen a ganar dinero, como es lógico, pero todos sabemos..., se ha visto y se ve que buscan líneas muy delgadas, opacidad, pues para lucrarse lo máximo posible. Ya lo hemos comprobado con los incumplimientos del contrato de Parques y Jardines, les sale mejor pagar una multa por hacerlo mal, porque el lucro de, por ejemplo, tener menos personal contratado del que tienen firmado en el contrato, pues es más enriquecedor que el pagar la multa.

Por último, voy a recordar que es el mismo personal técnico, que por cierto que sí hay que reconocer que hace buen trabajo, nunca lo hemos dudado, como ha dicho la que tiene que preparar los pliegos más importantes de este Ayuntamiento, tiene que poner en marcha otros proyectos dentro del área de Medio Ambiente, pero también es la que se encarga de auditar este servicio.

Entonces creo que una técnico, por muy buena que sea, que lo es, no tiene la capacidad omnipresente de estar en todos los sitios y poder hacer todas las cosas. Sí que quería hacer una pregunta que siendo un servicio tan complejo como afirmáis y por tanto, pues para elaborar las ofertas, nos ha llamado la atención por qué se estableció un plazo inferior al mes para la presentación de las mismas.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Bueno, yo voy a empezar por el final. Yo también voy a redundar en la felicitación a la técnico, más allá de las creencias de otros concejales de que esto pueda ser como lanzar una especie de bomba de humo, yo particularmente creo, y lo he dicho en muchas ocasiones, que el pliego de Parques y Jardines y el de aseo urbano son los dos más importantes que tenemos en este Ayuntamiento, no solo por la importancia para el correcto desarrollo y funcionamiento de la vida normal de los ciudadanos, sino también por el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

importante montante que suponen.

Entonces, sí quiero ahondar en que en un año y medio que lleva esta técnico ha sacado estos dos, o sacado uno y otro lo tenemos hoy en debate, y verdaderamente quiero felicitarla y ponerla en valor.

También tengo que decir que quizás esa felicitación tiene otra parte importante en la balanza, que es la ausencia del concejal de Medio Ambiente, tanto en Contratación como en la Comisión que tuvimos la semana pasada de Urbanismo, no tuvimos el placer de que nos pudiera explicar los pormenores de este pliego, no tuvimos ocasión de ser partícipes porque es verdad que yo voy a pasar ahora a explicar un poquito mi predisposición para con este pleno. Pero es verdad que a mí sí me hubiera gustado ser más participe, me hubiera gustado que hubiéramos implantado lo que un día se dijo de la sensorización en los diferentes contenedores, sensorizaciones de carga y temperatura para hacer más eficiente esa recogida y que al final en ese estudio económico hubiera supuesto un porcentaje bajísimo, pero sí hubiera conseguido que la recogida hubiera sido mucho más eficiente, haciendo recogidas más a menudo en caso de estar llenos los contenedores y recogidas no tan a menudo en caso de no necesitarse.

También me hubiera gustado trabajar en las propias rutas que creo que pudieran ser mucho más eficientes si las hubiéramos podido dar una vuelta, pero bueno, nos encontramos aquí y ahora en el debate de este pliego que verdaderamente, como he dicho, es un pliego, el más importante de los que pasan o de los que tenemos entre manos en este Ayuntamiento. Entonces, yo voy a entrar un poquito a valorar sobre pliego, es un pliego amplio, denso, no voy a entrar en lo que es la parte gruesa del propio pliego, pero sí quiero entrar en las cosas que a mí verdaderamente me han parecido o creo que son más importantes. Voy a empezar por los anexos. Si nos paramos a ver el anexo número uno, el estudio económico, nos damos cuenta de que son 13 páginas que no tienen absolutamente ningún desperdicio.

Vemos que es extremadamente bueno, muy, muy detallado, donde incluso en el punto 13, sin ahondar demasiado, vemos al detalle, al céntimo el estudio económico que verdaderamente sorprende la eficiencia, y cómo marcamos ese punto mínimo de partida hacia el cual la empresa que opte por esta licitación tiene verdaderamente claro por donde tiene que ir o por donde tiene que pasar.

Por ejemplo, en el nexo 14, que sé que esto va a ser un tema que hoy va a tener debate y me gustaría dejar parte de mi tiempo para un poco la intervención sobre este anexo. El anexo habla de las especificaciones mínimas de la maquinaria, esto marca efectivamente un punto de partida desde el cual a partir de aquí marcamos lo que queremos para este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pliego de aseo urbano. Igual que en el estudio económico vemos que es muy minucioso y a la vez que es muy claro y muy conciso, donde tenemos también muy claro, al igual que en el anexo 7, que son un poco los tres anexos, no voy a pasar a debatir todo, donde también tenemos los costes de la relación de personal a subrogar, que eso es importante.

Vemos que también es igual de claro y de conciso, tenemos 58,79 personas, tenemos puesto para su estudio y comprobación el convenio vigente por el cual se marcan las directrices a seguir por la empresa para la actuación con respecto al personal que ha de subrogar. Por lo tanto, es un pliego que redundo en mucha importancia, ya que tenemos en juego el trabajo de casi 60 personas. Por otro lado, voy a pasar a la memoria justificativa.

En la memoria justificativa podemos encontrar también los criterios de adjudicación. Me ha parecido muy, muy buen detalle, ya digo, también es una memoria muy amplia, pero me ha parecido un gran detalle, me ha gustado mucho el tema de las jornadas, valorar con 0,03 puntos por jornada a mayores y un máximo de 60 puntos por 200 jornadas a mayores. Eso indica que vamos a tener contractualmente el hecho de 200 jornadas a mayores que van a imponer una mejora de seis puntos sobre el contrato para que, aparte de tener un mejor servicio, estas personas puedan disfrutar de esos trabajos a mayores que a veces que pueden venir muy bien para sumar un extra en el sueldo.

La oferta técnica. En la oferta técnica tenemos 49 puntos de criterios objetivos. También nos encontramos con que vienen unas descripciones detalladas, ya no solamente de la organización general del servicio, sino de cada servicio. Verdaderamente es importante poderlo tener a nuestra disposición, porque más allá de mapas, de recogidas de contenedores, de lo que es el contexto en sí, vemos que en este pliego se ha detallado muy mucho cada servicio y verdaderamente la opción de tenerlo aquí ante nosotros es muy importante. Voy a entrar también porque sé que va a ser un poco objeto de debate, como he dicho en el anexo número 14.

Me ha parecido muy bien que se recoja con un valor de tres puntos en el 2.1.3 la reducción de molestias y el cuidado del medio ambiente, donde entramos en que podemos tenerlo, marcamos un punto de partida con una serie de vehículos que aquí considera que son diésel, euroseis de baja contaminación, pero que marca tres puntos para todas aquellos posibles adjudicatarios del contrato que quieran implementar con otro tipo de vehículos, como pueden ser híbridos, eléctricos, hidrógeno, etcétera, etcétera, que creo que esos tres puntos pueden ser un revulsivo muy importante para que se dé ese caso en la contratación de este pliego. No puedo por menos que hablar de las penalidades, algo que ha sido un caballo de batalla, ya no solo de nuestro grupo municipal, sino de otros tantos en cuanto a otros pliegos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Podemos ver como esa infracción leve marca de un 0,1 a un 0,5, la grave de 0,5 al 0,9, la muy grave del 0,9 al uno y medio, de precio de adjudicación, algo que me parece verdaderamente importante. Pero si hay algo que sí me gusta mucho en este pliego, más allá incluso, en el 14.2 de penalidades hablamos de que el trabajo no realizado, trabajo no pagado. Los criterios de calidad, como sistema de valoración económica, y marcar un índice de calidad para utilizando el criterio de trabajo no realizado, el no pagado, creo que vamos a poder tener verdaderamente un pliego que va a redundar en un servicio a la ciudadanía como debiéramos o como todos pretendemos que sea.

Ahora bien, sí que voy a coger el guante de lo que comentaba la compañera que me precedía de Izquierda Unida, y lo hemos dicho en todos y cada uno de las modificaciones contractuales, de las prórrogas de contrato, de las propias licitaciones, que verdaderamente, en este caso, Ruth, la técnico redactora de este pliego, tiene el deber como responsable de ser la persona que haga de fiscalizadora del propio contrato. Y he requerido por activa y por pasiva que busquemos el método para que pueda haber más de un responsable que veamos qué otra persona u otras personas pueden ser responsables de este contrato, porque en verdad que se ha oído siempre que el gran problema que tenemos aquí en este Ayuntamiento es el personal y a falta de personal, no podemos cargar más.

Sí que es verdad que bueno, que la persona que verdaderamente más sabe de este pliego va a ser sin duda quien lo ha redactado, quien lo ha trabajado, pero es verdad que seguir cargando de trabajo a una persona solo en este Ayuntamiento cabe la posibilidad de que no sea, no pueda ser tan eficiente a la hora de supervisar un contrato que, como bien he repetido en varias ocasiones, es el más importante que tenemos.

Por lo tanto, volviendo un poco a lo mismo, creo que tenemos un gran pliego, creo que es una hoja de ruta muy buena, sobre todo en la parte técnica, en la parte económica, en la parte justificativa, sobre todo en penalidades, que nos va a propiciar un buen servicio para los ciudadanos. Ahora bien, tenemos que entender que este pliego de prescripciones técnicas no es más que una hoja de ruta, un punto de partida por el cual las empresas adjudicatarias saben con qué reglas han de jugar.

A partir de ahí, todo lo que sea mejoras va a ser lo que les propicie que sean ellos y no otros los adjudicatarios de este pliego. Y, por tanto, toda aquella mejora que supere esta hoja de ruta, que este pliego de prescripciones técnicas va a ser siempre por y para el beneficio de los ciudadanos. Nada más, en mi primera intervención.



Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Yo no voy a entrar en el trabajo o no trabajo de la técnico, solo con ver que hay 38 o 39 documentos, creo que ya queda claro que el trabajo ha sido ingente. Es grande y se supone que está bien hecho, porque en esto sí que doy la razón a Francisco, entendemos muy poquito los políticos y más en temas de maquinarias, podemos entender en algo, pero en todos los puntos que llevan los pliegos no entendemos mucho. Y como consideramos que nuestra técnico es muy buena y muy trabajadora, no vamos a poner ni una coma más a ese pliego. En el pliego no nos metemos.

Nosotros siempre nos hemos metido en la forma. Nosotros seguimos luchando porque se haga el estudio de viabilidad. Seguimos pensándolo, no seremos ni los primeros ni los últimos. Creo que nosotros llevamos en este consistorio dos legislaturas luchando por esta, una de las cosas que seguimos ahí luchando, la de municipalizar todo lo que se pueda porque consideramos que desde lo municipal se llevan mejor las cosas, y no criticamos a las empresas privadas porque consideramos que de vez en cuando también son útiles. No solo hay que ser todo privado, o sea, todo público, pero privatizar todo, pues creo que nos estamos pasando un poquito. Desde Europa, Cataluña, yo he estado hoy viendo un montón de sitios en los que se está municipalizado cosas.

O sea, que tenemos ejemplos, miremos por donde miremos y yo solo he perdido esta tarde porque solo con leerme todas las hojitas que nos ha dicho el que me acaba de anteceder, creo que ya no me queda tiempo, pero solo ojeando he visto un montón de localidades en las que se está intentando, nadie dice que se haga, pero intentándolo y hacen estudios de viabilidad. Yo voy a leer el último que he leído, que es un estudio de viabilidad, lo ha hecho Astorga, creo que nos suena, está aquí al lado, no estoy hablando de Oslo, ni de Delhi, ni de ningún pueblo de Cataluña importante.

O sea, porque he visto un montón de sitios en los que se han municipalizado servicios, puede ser el del agua, puede ser el de las basuras, puede ser el de la limpieza de los edificios. Hay muchos, hay variados. Voy a leerlo porque la verdad es que me ha llamado la atención que un pueblo como Astorga, pues que haya hecho el estudio que nosotros requerimos y pedimos continuamente.

Ellos hablan de que el estudio de viabilidad prevé que la actualización anual sea de más gastos, los gastos sean de un 2,5 % cada año. La amortización que sea de 10 años, un periodo de tiempo, ni que la sociedad pública tendrá capacidad de financiar porque en 10 años se puede financiar y quedarse con la maquinaria, cuando una vez se complete esta amortización.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el estudio también habla de la rentabilidad de la empresa pública en el periodo de 10 años. No habla de un 10 %, que es lo que siempre se cree que la empresa privada lleva de beneficio. No voy a hablar de ese 10 %. Habla de un 6,15 %. O sea que creo que ya hemos demostrado que sí que se puede demostrar viendo otras localidades, que sí que se puede hacer un estudio de viabilidad simple así con cuatro números.

Este Ayuntamiento absorbe, qué casualidad, también a la totalidad de la plantilla de Urbaser. Estamos hablando de la misma empresa que irá más o menos con los mismos precios. Creo que si otras localidades lo pueden hacer, nosotros también podemos. Bueno, yo me voy a retrotraer. Seguimos diciendo, hacemos mociones, trabajamos, porque la oposición trabaja, aunque parezca que no, también se trabaja. Se intenta hacer cosas, dar pequeñas puntaditas para que el equipo de gobierno tenga algo en cuenta. Nunca se nos tiene nada en cuenta. La verdad es que repito, en el 2021 nosotros ya dijimos que había que hacer un pliego de estos y que había que trabajar más en él.

La técnico parece que sí que nos ha hecho caso, porque este trabajo sí que puede haberle llevado año y algo que estamos hablando. Eso no lo hemos criticado y sigo diciendo que su trabajo está muy bien hecho. Lo que sí que nos hemos dado cuenta, en este tiempo que llevamos aquí en este Consistorio desde Podemos, es que sembramos en un campo muy baldío, nos da igual lo que ofrezcamos.

Da igual, nunca se nos tiene en cuenta, pero también quiero dejar claro que seguiremos haciéndolo, seguiremos insistiéndolo, mientras en este pleno haya personas que representan a Podemos, seguiremos luchando por nuestras ideas, por nuestros fines, por llevar a la ciudadanía lo que nosotros consideramos mejor para ella. Y como consideramos que la municipalización es viable y garantiza el empleo, yo considero que viven mejor, se trata mejor a los obreros de la pública que de la privada, aunque hay empresas privadas que traten muy bien a sus empleados, pero creo que en la pública se trata muy bien al empleado, no se le desprecia tanto. Nos parece que es viable.

Entonces, por tanto, seguiremos trabajando. Siempre se nos echa en cara o se nos dice que es imposible municipalizar, porque nuestro Ayuntamiento tiene mucha carga de trabajo. De acuerdo, yo vengo y no veo a nadie mirando. No veo a nadie todo el día en la máquina de café. No, la gente trabaja. Siempre se dice que es por falta de personal, que es posible. Nadie lo discute, porque se ve que hay gente que trabaja muchísimo y no tiene tiempo ni para bueno, ni para sus necesidades. Pero también voy a dejar algo claro, no terminamos de acabar la RPT. Yo no sé qué ocurre.

No se hacen ningunas comisiones de personal. O sea, que no sé cómo se va a mejorar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la RPT ni se va a terminar. No lo sé. No se agilizan los trámites porque no se cumple lo mínimo, comisiones que habría que hacer en las que cada partido político aportaría lo que tiene, puede o cree saber. Yo ya voy a pensar que no sé si sabemos o es que no queremos dar solución al problema de personal. Yo quiero pensar que es que no sabemos cómo hacerlo. Quiero pensar, quiero pensar que ese es el problema, porque lo que sí que me he dado cuenta cuando vengo a los plenos, es que es muy recurrente el tema de personal. Siempre que hay un problema es siempre por el personal, es por los técnicos, siempre. No es problema nuestro. Nosotros trabajamos mucho, ¿o no tenemos que trabajar?

No sé, pero no hacemos bien nuestro trabajo, algo no está bien hecho porque lo nuestro es solucionar la RPT, creo yo. O sea, sacarla adelante y habrá que votarla y sacarla adelante. Mientras no esté la RPT no podemos hacer puestos nuevos de trabajo, esos tan necesarios que nos están demandando los compañeros que ya tenemos, porque yo considero compañeros a todos los que trabajan en el Ayuntamiento.

Al fin y al cabo, me ayudan a hacer mi trabajo, me ayudan a hacer mi trabajo, pues me ayudan más que algún compañero, así que los considero más compañeros. Yo sí que creo que este es uno de los pliegos más grandes que tiene este Ayuntamiento o uno de los contratos más grandes que vamos a sacar. Espero que salga cuanto antes, porque no estamos hablando de migas, estamos hablando de 37 millones y medio, largos. No, 37 millones y medio porque es un contrato de 11 años.

Estamos hablando de 11 años y no van a ser 37 millones, serán 40, porque el IPC de la vida, yo eso lo tengo hasta en cuenta. Bueno, puede que vaya subiendo. Yo no lo tengo tan claro que con el tiempo no haya que hacer subidas porque haya subido el IPC, para poder mantener a la empresa. Si yo eso no lo discuto, pero bueno, yo lo que sí que creo...

Lo que sí que creo es que esto si se hubiera hecho, el estudio de viabilidad nos hubierais demostrado que no es viable, nosotros votaríamos hoy a favor de un pliego que es necesario, que está muy bien hecho, que está bien estudiado, que está bien trabajado, pero seguimos en las mismas. No se hace el estudio que nosotros llevamos pidiendo mucho tiempo por activa y por pasiva. Creo que lo hemos pedido hasta la saciedad desde que llevamos en este Ayuntamiento.

Puede seguir hablando, la verdad es que habla más bajo que yo. Entonces me sigue oyendo, pero creo que por mi parte no es lo mejor que puede hacer usted. Bueno, no voy a dar más ejemplos, creo que ya he dado ejemplo, si se pueden ver claramente en las redes, que para eso las tenemos. Ahí se ven ejemplos de que hay posibilidades de municipalizar un servicio como este, que es una carga muy grande para nuestro Ayuntamiento, pero se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

podría municipalizar, y seguramente que ahorrar dinero.

Sra. Alcaldesa,

Mire, solamente una aclaración que yo voy a pedir a la señora interventora o a la señora secretaria acerca del tema del IPC, porque parece que no le queda claro a doña María Ángeles, pero yo creo que con la ley de Desindexación el IPC no actúa, y precisamente esa es una de las causas que ha provocado el que la técnico haya tenido que hacer un estudio tan amplio. Si, por favor, la señora interventora puede informar sobre el tema del IPC, si luego se aplicase, si no se aplicaría, si es la ley de Desindexación la que se aplica o no para que le quede claro, porque eso es lo que le estaba comentando al concejal.

Lo que pasa que es que no sé si va a saber hablarlo desde ese punto de vista tan técnico. Así que, si no le importa aclararlo, por favor.

Sra. Interventora,

La ley de Desindexación, que creo recordar entró en vigor en el año 2015, establecía un sistema para la revisión de precios que eliminaba la posibilidad de aplicar directamente la revisión en base al IPC. Había que buscar unas fórmulas que estén ajustadas a la evolución de los costes principales de las prestaciones que sean objeto del contrato.

No se podía aplicar de forma general el IPC y ese cálculo del índice exacto que hay que aplicar en cada tipo de contrato, requiere todo un procedimiento previo que está detallado en esa ley y en el reglamento que después ha salido y que la desarrolla, que supone o que obliga a hacer un estudio de costes previo por parte del Ayuntamiento, consultarlo con cinco operadores y remitir posteriormente el estudio conjunto a un organismo, en este caso la Junta de Castilla y León sí que lo tiene, al que enviar el estudio que el Ayuntamiento ha preparado en base además a las consultas de los operadores para que esa entidad se manifieste sobre el estudio que concluye, y en base al cual se determina cuál es la cláusula de revisión que se aplica en el contrato. Son los datos que eso suponen cada trámite, tanto para plazo de publicación, para que las operadoras lo conozcan y presenten su estudio, como el plazo para enviarlo y que lo estudie el organismo, en este caso de la comunidad autónoma.

Sr. Martín Hontoria, C's



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bien, precisamente es a eso a lo que me refería cuando decía que los concejales no trabajamos, no trabajamos eso, no hacemos los informes, no hacemos los estudios, no hacemos las fórmulas, no lo mandamos a publicar, no lo mandamos al organismo autónomo. Evidentemente nuestras labores y nuestros cometidos son las de organizar, las de estar pendientes, la de intentar que las cuestiones salgan adelante y, evidentemente esa es una labor muy importante, pero la de hacer los informes no.

No solamente es que no tenemos que hacer los informes, es que no tenemos ni que opinar hasta que los informes estén hechos, precisamente, y eso es a lo que yo me estaba refiriendo. Si lo queremos retorcer lo podemos retorcer. Pero bueno, parece ser que ya se quedó claro que estábamos en campaña electoral, pero bueno. En cuanto a lo que es el pliego, yo creo que estoy de acuerdo con los compañeros que me han antecedido y evidentemente creo que el pliego es muy bueno, es muy bueno y creo que el servicio que se va a prestar a partir de ahora, una vez que esto se realice el pliego y se haga la adjudicación, va a ser mejor que el que tenemos ahora, y eso lo van a notar los ciudadanos, que precisamente es para lo que estamos nosotros aquí.

Como puntualización, si os habéis dado cuenta, sí que quiero haceros, bueno, seguro de que lo habéis visto, pero evidentemente los criterios para la adjudicación basan en 45 puntos la oferta económica, en 6 las jornadas y algo que es muy importante y lo ha comentado muy bien el compañero de Vox es la oferta técnica, que son 49, que está por encima de lo que es la oferta económica. Evidentemente, lo que va a dirimir, a determinar cuál va a ser el adjudicatario, la empresa adjudicataria de este contrato va a ser precisamente la oferta técnica que nos haga, y hay entre todos los ítems, a mí no puedo dejar de pasar el último, el sistema de inspección y evaluación interno de la calidad del servicio, con detalle de los elementos de control y procedimientos para la determinación del nivel de prestación del servicio, precisamente porque es una de las cuestiones que a mí me parecen más importante.

Bueno, a mí no, a todos porque lo han comentado ya casi todos los compañeros, precisamente, que la labor de fiscalización recae en la técnico del área. Evidentemente, esto es muy importante porque la va a ayudar a ella a realizar esa fiscalización y la va a ayudar de una forma muy importante y nos va a permitir tener, si evidentemente las empresas hacen unas mejoras en este sentido que va a ser determinante, como digo, en un aspecto técnico de 49 puntos, van a estar obligadas a hacerlo, va a ser determinante la mejora del servicio que se presta.

Con respecto a lo que se ha comentado por parte de algunos grupos municipales con respecto a la municipalización sí, municipalización no; hombre, yo evidentemente yo no tengo nada en contra de municipalizar los servicios, eso desde luego. Sí que creo que este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contrato en sí, de 37 millones de euros, pues es uno de los más complicados para establecerlo, pero evidentemente se puede estudiar, cómo no, pero bueno, no podemos comparar una ciudad como es Astorga, una ciudad como es Aranda de Duero, y sí que quiero hacer también un pequeño apunte. Es que me ha parecido entender como que desde parte del grupo de Podemos decía que los trabajadores de la empresa privada se les despreciaba, sí ha dicho que a los trabajadores municipales se les trata mejor y no se les desprecia tanto como en la empresa privada. Mire, yo estoy trabajando en una empresa, pero a mí no me desprecia nadie.

O sea, es que hay algunas veces que sí que me llama un poco la atención esas expresiones porque da la impresión como que no sé, como que toda la empresa privada es mala y que solamente se trata bien a los trabajadores en la empresa pública o a los funcionarios. Y evidentemente, la legislación está para aplicarla y cualquier trabajador sabe que puede ir a reclamar cualquiera de los cumplimientos de los empresarios, y me consta que se hace. Entonces, bueno, no sé, generalizar así pues me parece un poco gratuito.

No obstante, bueno, reiterando y para terminar, nosotros consideramos que el pliego está bien, que se va a mejorar el servicio y evidentemente, nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Vamos a ver, el tema de municipalizar, no municipalizar no es un debate nuevo, ¿no? Desde el Grupo Socialista lo llevamos defendiendo siempre. De hecho, cuando nosotros tuvimos las labores de gobierno entre el año 2007 y 2011, en el final de ese mandato por parte de quien les está hablando ya presenté al resto de grupos políticos unas bases para la creación de una empresa municipal de servicios. Por lo tanto, eso ya se está debatiendo desde el año 2010, presenté unas bases para una empresa municipal de servicios donde se contemplaban diferentes opciones que no voy a entrar ahora a debatirlas, tengo copias y se puede hablar algún día cuando queramos de ello.

Por tanto, llevamos ya, porque el Grupo Socialista que gobernábamos en aquel momento entendíamos que era una de las opciones mejores que podría tener este Ayuntamiento, la creación de una empresa pública para la gestión de los servicios. Precisamente, este es de los más complicados, aunque, siendo sinceros, es de los más difíciles para empezar a gestionar. Por eso, como acabábamos de aprobar en el año 2010 este contrato, sabíamos que era el que más tiempo iba a durar y queríamos empezar con esa empresa municipal de servicios por otros contratos más pequeños para haber llegado al día de hoy y haber visto si se podía.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Después, cuando entró a gobernar el Partido Popular, hemos de recordar que quien preside este pleno durante los últimos casi 12 años es la misma persona, por unanimidad, por unanimidad, todos los grupos acordamos el estudio para la creación de una empresa municipal de servicios. Todos estuvimos de acuerdo y se aprobó por unanimidad y aún así, aprobándose por unanimidad de todos los grupos, no quiero exagerar el año, pues sería en el mandato pasado, entre el 15 y el 19, vamos a poner el 17 o el 16, el 17, pues así seguimos en la misma situación. Pero es reconocer que empezar por este servicio sería complicado porque es el más difícil.

Por eso, repito, nosotros, en el año 2010 cuando adjudicamos en el anterior pliego de basuras, era el momento en que creíamos que había que empezar con los más pequeños para llegar a este punto, si hubiésemos podido. Pero nos encontramos 12 años después en la misma situación. O sea, no se ha podido hacer, pero sigo teniendo las bases guardadas, y si algún día esto cambia, pues volveremos a ponerlas encima de la mesa.

El entrar en las peleas de felicitaciones a los técnicos, yo creo que es complicado, y se corre el riesgo de dejarse alguno, porque es verdad que la técnico de Medio Ambiente ha hecho el pliego técnico, pero también es verdad que los servicios de contratación hacen el de administrativas.

También es verdad que los servicios económicos lo controlan y los servicios jurídicos miran que todo sea legal. Entonces, el intentar ensalzar a unos por encima de otros..., pues bueno. Ha hecho trabajo, ha trabajado, ya se le felicitó a ella en persona cuando estuvimos en el debate del pliego de residuos aquí, en este mismo salón de plenos; estaba ahí sentada la técnico, nos explicó el pliego y todos estuvimos básicamente de acuerdo en que el pliego era bastante correcto. Están todo el día felicitándoles, y digo, igual a veces creo que está, puede llegar un momento en que no sea tan bueno para ellas o para ellos, que les estemos todo el día dorándoles la píldora.

Lo que sí que se está demostrando en este salón de plenos sobre todo cuando hablamos de medio ambiente y vienen con el énfasis que hablan algunos concejales es que este ayuntamiento se ha debido perder un concejal de Medio Ambiente de primera categoría, porque estamos oyendo hablar al compañero de Vox, y cada vez que le oímos nos preguntamos, pero ¿por qué no aceptaste medio ambiente? Nos hemos perdido todos en esta ciudad, un concejal de primera índole, porque se ve que te gusta y se ve que te informas, ¿no?

Entonces, hombre, podría haber sido la ocasión cuando se te da la oportunidad de gobernar, la tienes en la mano y la rechazas. Bueno, yo entiendo que esto de los residuos, los jardines, que tal, es lo más importante y es verdad, pero también es la movilidad. Y la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

semana pasada fue la Semana de la Movilidad y desde Medio Ambiente no se ha hecho nada, quiero decir, que no solo hay que trabajar en los residuos, hay que trabajar en los parques, también hay que trabajar en la movilidad, y la semana pasada fue la Semana de la Movilidad, y no se hizo ninguna actuación y el día 22 fue el Día Europeo sin Coches, y que nosotros sepamos, no se ha hecho ninguna actuación desde el Ayuntamiento de Aranda para intentar paliar ese déficit que viene de Europa y nos lo pone a todos los ayuntamientos.

Nos empieza a contar el concejal en su primera intervención, que es una responsabilidad del Ayuntamiento prestar este servicio. Lo tenemos claro desde hace muchos años, se lleva prestando, quiero decir, no hace falta decirlo... Entiendo que es un escrito que ha presentado la técnico de Medio Ambiente con las leyes que nos obligan a poder llevarlo. Es por ley, no tenemos ninguna duda. Me ha encantado cuando nos han dado la explicación sobre el IPC, porque hace un momento, cuando hablábamos en el punto anterior, el IPC era uno de los motivos por los que se había subido el canon entre marzo y hoy.

Entonces el IPC o se valora o no se valora. Sí, sí, explícalo, explícalo, porque claro, me imagino que será, imagino, porque el uno era una prórroga del contrato, y esto es un contrato nuevo. Hombre, llegábamos, que llegábamos, tranquilos, todavía me quedan ocho minutos, tranquilos, hombre. Bueno, tranquilos. El control, vamos a ver, es que es la clave. Todos hemos hablado, todos, del control del servicio. Y digo ojalá, de verdad, ojalá, en los últimos 20 años... Más, más... Desde el anterior que se hizo, ¿cuándo? ¿En el 2008? Estaba Raquel de concejala. No sé si fue en el año 2008 o 2007 que se hizo el anterior al del 2010... Estabas tú en aquel equipo de gobierno con Arecha... Sí, sí, ahí se adjudicó. Sí, se adjudicó... Pues eso... No, he dicho... Ah, vale, vale, sí, no, me refería al 1998, perdón, me refería al 1998.

Desde aquella famosa polémica de aquellas grabaciones, aquellas cintas, aquellos audios que salieron en la prensa entre unos concejales y otros del equipo de gobierno del Partido Popular, no ha habido técnico que haya querido controlar este tema. Ello fue visionado, me imagino que todos lo oiríais, aquellos audios. Yo tengo las cintas. Sí, las tengo, es verdad, porque salió en la radio, salió en las emisoras de radio, salió en todos los sitios, salió por todos los lados y desde entonces ha habido grandes problemas en aquel contrato desde el año 1998 o 99 al 2009, prácticamente nadie quiso controlarlo porque también hubo una disputa terrible entre los técnicos, entre el 2010 y el 2022 también ha sido difícil de controlar porque el tema de técnicos que controlaran, que si controlaba el uno, el otro y el de más allá. Imagino que eso la señora alcaldesa lo sabe mejor que yo, ha sido difícil de controlar.

Por tanto, vamos a ver si este es verdad que ahora sí que se puede controlar y en eso comparto una apreciación que ha hecho el concejal de Vox, Sergio Chagartegui,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

probablemente tendríamos que buscar un sistema de control al margen de la propia técnico de Medio Ambiente. Quiero decir, si no hay técnicos suficientes habría que buscar otras opciones para el poder hacerlo, porque es muy difícil, es muy difícil, evidentemente, que una sola persona pueda controlar al cien por cien el Servicio de Parques y Jardines, pueda controlar al cien por cien el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y a la vez puede hacer el día a día de lo que es una propia Concejalía de Medio Ambiente con la cantidad de trabajo que tiene para llevarlo.

Por tanto, sí que deberíamos intentar ver la forma de que se pudieran, aunque luego en el informe final o en la firma de las facturas, cuando pasen a los servicios de intervención, tenga que ser la técnico la que lo ratifique. Pero a la hora del control diario, del día a día, habría que plantearse algún tipo de situación o de buscar la fórmula para poderlo hacer, porque en Parques y Jardines estaba, me parece que iba a salir ya la plaza del encargado de Parques y Jardines del Ayuntamiento; que era el que iba por los parques y jardines, trabajador funcionario municipal que iba vigilando si se cumplía o no el servicio y era quien a su vez informaba a la técnico correspondiente para la firma de las facturas. Pues había que buscar en este servicio si es posible buscar ese tipo de figura intermedia del que está en la calle todo el día, vigilando que se cumple el servicio con la técnico, que luego firma las facturas.

Nosotros en lo que es el propio pliego no vamos a entrar en el debate, estuvo aquí, son muchas páginas, no sé si el 90 % de las páginas eran cuestiones técnicas de cómo se recogía, cuándo, cómo salían las barredoras, en fin. Entonces, no vamos a entrar. Nosotros solamente hicimos 3 o 4 cosillas como propuestas y ninguna de ellas se nos ha tenido en cuenta. Creíamos que eran cosas que se podía haber aceptado. Nosotros, por ejemplo, proponíamos que el contratar maquinaria eléctrica no fuese una opción, sino que se les puntuara, que fuese una obligación, no una opción de las empresas, sino una obligación del pliego, nosotros pedíamos eso por dos motivos, evidentemente, los de siempre, quiero decir, el motivo del ruido, no se nos puede escapar a todos.

O sea, cada vez que estamos y oímos el ruido de los camiones y el tema de la contaminación. Y a raíz del ruido nosotros también propusimos, y tampoco se nos tuvo en cuenta que se modificase el horario de la recogida de residuos. Nosotros pedimos que bueno, ahora mismo no hay ninguna necesidad de que la recogida de residuos tenga que empezar a las 11 de la noche. Quiero decir, no pasa nada, podríamos perfectamente empezar a las nueve y acabar a las 12 en vez de empezar a las 11 y acabar a las 3 de la mañana.

Entonces entendemos que pedíamos una modificación del horario y tampoco se nos tuvo en cuenta. Otra de las cosas que nosotros propusimos y que tampoco se nos tuvo en cuenta es que también lo dijimos en Parques y Jardines y tampoco se nos hizo caso, es que se modificase el horario, evidentemente, de los trabajadores que ya están y tienen un



Ayuntamiento de Aranda de Duero

puesto consolidado, no se puede porque no es normal, porque ya tienen una consolidación de su puesto de trabajo y tienen que mantener el horario.

Pero nosotros seguíamos defendiendo que se debería barajar, por lo menos para las nuevas contrataciones, horarios de verano y horarios de invierno. A nadie se nos quita que me imagino que todos lo sabéis, el horario de los barrenderos empieza a las 6 de la mañana y acaba a las 12 y 20, me parece.

Evidentemente, lo que nosotros proponíamos para las nuevas incorporaciones para no quitar derechos a ningún trabajador, que en los meses duros de invierno que todos somos de aquí y sabemos que puede haber 6, 8, 10 grados bajo cero, pues algunas veces a las 6 de la mañana podría ser demasiado temprano y que podría empezarse a las 8 de la mañana, aunque acabase a las 2 del mediodía.

Fue otra propuesta que hicimos nosotros y tampoco se nos tuvo en cuenta. Y ya la última propuesta que también hicimos y que tampoco se nos tuvo en cuenta, fue la de que nos quedásemos el Ayuntamiento con la nave, me imagino que todos sabéis que la nave donde tiene la actual empresa Urbaser, la maquinaria y los elementos son del Ayuntamiento. Se construyó sobre suelo público, sobre suelo del Ayuntamiento y en el pliego anterior, que ya ha caducado, ponía que en el momento que acabase la contrata, esa nave pasaba a ser propiedad del Ayuntamiento. Y lo que nosotros pedíamos es que el Ayuntamiento se quedase con la nave y que la empresa nueva que venga, pues que se vuelva a hacer su nave donde corresponda y que haga lo suyo, pero que esa nave si es en una parcela del Ayuntamiento y es propiedad ya a día de hoy, es propiedad del Ayuntamiento, se quedase.

Los que gobiernan optaron por meterla adentro del pliego y es la nave que se facilita a las empresas para que puedan tener lo del servicio. Nosotros creíamos que nos vendría bien esa nave para los servicios municipales y que la empresa pues oye, pues que cada uno pues que se hubiera buscado sus habichuelas para conseguir una nave. Por todas estas cuestiones, evidentemente, no se nos tuvo en cuenta ninguna de las opciones que nosotros propusimos y eso nos da que sea muy difícil que podamos votar a favor de ella.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Sí, vamos a empezar por Sergio, que has preguntado que por qué tenía las recepciones de las empresas que quieran optar a este pliego, que por qué tenían un mes nada más de plazo. Perdona... Entonces, pues hay un mes de plazo nada más, porque es lo que marca



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la normativa de contratos actual.

Bueno, primero voy a empezar por las comisiones, por gracia o por desgracia, el día que...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, perdone, le voy a cortar un momento porque es que realmente no es así. Lo que marca son 35 días, que es lo que marca el pliego. El pliego recoge por un lado los ordinarios, los abiertos ordinarios y, por otro lado, los abiertos sometidos a regulación armonizada. Este es un sometido a regulación armonizada por su importe y el artículo 156.2 recoge 135 días.

Lo que pasa es que este pliego habla en algunos momentos de 20 días porque es un pliego tipo y recoge para los ordinarios abiertos y luego habla de los abiertos sometidos a regulación armonizada. Entonces viene más abajo. Sí, lo tenía, le puedo decir que esto está en la página, exactamente en la página 20 del documento de condiciones administrativas del pliego de condiciones administrativas, son por tanto 35 días.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Bueno, gracias por lo de las comisiones, por gracia o desgracia y por motivos laborales no he podido asistir. La empresa solo me da las horas correspondientes pagadas cuando hay plenos, no las comisiones. Y si un compañero no me cambia la guardia por mi motivo de trabajo, que son de 24 horas, entonces no puede ir. Perdona, Amparo... Bueno, vale. Bueno, eso es lo que hay. Entonces, o me sale un aviso que trabajo en emergencias antes o después, dejo ahí al paciente y me vengo a la Comisión.

Es por motivos laborales de las últimas ha coincidido de que no he podido ir. Nada más. Bueno, ese es el punto que quería haber dicho antes, al que no esté pues dejo de trabajar, ir a las comisiones, dejo mi trabajo, cuando aquí no hay ningún concejal liberado ni ningún concejal que se le pague nóminas. Entonces, el día que haya un concejal liberado, pues puede pensar uno de dejar su trabajo para dedicarse al Ayuntamiento. Entonces, en ese momento, es por cosas laborales. Bueno, siguiendo con Izquierda Unida, sí se van a hacer las auditorías y un control de servicio. Y responder también al Partido Socialista que se lleva haciendo desde hace un año y pico, desde que esta, Ruth.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Yo he acompañado muchas veces a Ruth al control de servicio y ver que todo está en regla. A partir de este nuevo pliego se seguirá haciendo con más frecuencia y se darán los informes en las comisiones pertinentes este año o pasando al compañero de que vaya el informe para que lo explique. Seguimos con Podemos, remunicipalizar, ojalá. Yo también quisiera que se haga y ya se buscará la medida. Y luego divagar por divagar, hablando de algo que no se sabe cómo ha salido lo del IPC, pues es lanzar piedras al aire, más o menos, al Partido Socialista. La nave, pues se ha decidido que el Ayuntamiento tenemos ahí una nave que se ha dedicado a aseo urbano y pues hemos decidido que siga con aseo urbano.

La empresa, sí que va a pagar todos los gastos de luz, agua, gas o electricidad. Faltaría más, Amparo, sí, pero esa nave que se ha hecho para el aseo urbano, pues seguirá con aseo urbano. Por eso que ahora, en el aseo urbano, quien lo estaba haciendo es Juan Carlos, es la persona que visualmente está en la calle mirando que se haga todo y vigilando y diciendo ahí muchas veces lo que hay que hacer desde la concejalía, pero es el que nos da todos los informes y es el que hace el seguimiento del aseo urbano.

En Parques y Jardines, de momento lo hace la técnico y lo hago yo, a espera de que entre el nuevo personal ahí. Y de momento me parece que no tengo nada más que responder.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Señora alcaldesa, no quiero dejar pasar la oportunidad de felicitarla porque hoy por lo menos he visto un brote verde, en la felicitación de la técnico. No es que estuviera criticando la felicitación propiamente dicha, ni a usted, pero he visto un brote verde en usted porque he visto empatía, algo que usted es una asignatura que no la tiene muy desarrollada y, por lo tanto, me alegra mucho que veamos un cambio de actitud, de empatía hacia la gente, hacia los buenos trabajadores, hacia la gente que te echa una mano. En fin, y se lo digo de verdad, no se lo estoy diciendo mintiendo, vamos. Ildefonso ha dicho, ha dado en la clave.

Yo hoy me ha quedado muy claro y le quería preguntar a usted señor Chagartegui, ¿no será que usted es el concejal de Medio Ambiente en la sombra que no quiere que se entere nadie, porque si no le echan de Vox? Es que da la sensación. Uno le escucha, y dice, joder, la pasión que tiene usted...



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Fíjese, ha dicho cosas como "hemos estado buscando alternativas..". Fíjate, "hemos estado buscando alternativas para que la técnico no tenga que controlar este pliego". Eso, uno que si escucha y que me gusta escucharles a todos ustedes, denota que usted ha estado muy implicado y que me parecería bien y se le prometo que de aquí no sale, no le decimos nada a Vox, nos callamos todos y ya está, no pasa nada, porque evidentemente es lo que decía Ildfonso, usted tiene pasión por Medio Ambiente, se le nota, se le ve y es una pena que sus jefes de arriba que trabajan muy poco y ya no voy a decir más, no leS voy a llamar vagos, voy a decir que trabajan poco, no le dejan trabajar a usted.

Carlos, no hay liberados porque vuestros compañeros de Ciudadanos lo han querido, ¿sabes? Ya está, por eso no hay liberados. Si vuestros compañeros de Ciudadanos, que decidieron que no hubiera liberados, al menos hubieran cogido cargas de trabajo, hoy no te podría contestar de esta manera, pero te tengo que contestar que no es excusa de una adjudicación de 35 millones de euros.

Carlos, no es excusa el trabajo y no quiero hablar del trabajo personal porque por ley te tienen que dejar, otra cosa es que yo tengo una máxima, que es cada uno en nuestro trabajo sabemos lo que tenemos y yo ahí no voy a decir nada más, pero por ley te tienen que dejar, al igual que ellos tienen el derecho de descontarte las horas que tú te vayas, y por eso los concejales cobramos una remuneración, por el dinero que supuestamente te descuentan las empresas al salirse de tu trabajo.

Esto es así y esto es lo que no sabe la gente, pero debería de saber la gente, igual que la alcaldesa si termina su mandato, no tiene paro, y eso es algo que no sabe la gente y hay que decirlo, y hay que decirlo. Y ya voy a terminar, yo soy breve, la municipalización, aquí hemos hablado en los años que llevo en este salón de plenos de la municipalización pues 4 o 5 veces al año seguro. Mire, lo primero que hay que hacer es querer hacerlo. Eso es lo primero, lo segundo hay que engrasar la maquinaria, que yo al equipo de gobierno ya se lo aconsejé hace dos años y ellos entienden, y todos los que estamos aquí, engrasar la maquinaria que uno tiene, en personas, hay que engrasarla.

Por cierto, también habéis hablado de la técnico de Medio Ambiente, que oiga, yo ya propongo que la suban el sueldo, porque es que al final nos la van a quitar. Claro, es tan buena, tan buena, tan buena, tan buena, tan buena que o la suben ustedes el sueldo o fíjense, cualquier persona que se fije en nuestra técnico, y nos oiga hablar, pues nos la van a quitar. Entonces, yo propongo que se le suba el sueldo. Yo propongo que se engrase Medio Ambiente. Yo propongo que se engrase el Ayuntamiento. Y luego hay otro punto muy importante. No puede estar gobernando la derecha.

La derecha se lleva mucho mejor con las empresas privadas que con los trabajadores.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Esto es histórico. Ellos saben entenderse muy bien con las empresas, pero no saben entenderse con las personas. Esto es algo que ha ocurrido en la historia de este país y ocurre y ocurrirá. Y mire, aquí se habla que de los políticos que si trabajan, que si no trabajan.

Yo creo que aquí los políticos presentan un proyecto que se llama programa electoral, que tienen que llevar a cabo todo lo máximo que puedan de ese programa electoral y los pactos permitan, una ideología, un plan, un camino, cosa que nada de estas palabras tiene el equipo de gobierno actual.

Por lo tanto, yo me voy a abstener por respeto a la técnico de Medio Ambiente, por respeto a todos los trabajadores que a continuación ha nombrado Ildelfonso y a todos los trabajadores del Ayuntamiento. Me voy a abstener porque han hecho un buen trabajo.

Es algo que, como bien habéis dicho todos, es muy técnico y que no tenemos ni idea, y bueno, pues ya está, pues dejemos que todo surja y que adjudiquen las personas que tienen idea, a ver si van a adjudicar personas que han dicho aquí que no tienen ni idea y van a ser los que digan a quién se les adjudica 35 millones de euros.

Eso sí me preocupa, me preocupa que no adjudique la gente que sí sabe y que adjudique la gente que no tiene ni idea porque claro, uno meter la pata en 3.000 euros, bueno, no dejan de ser 3.000 euros, pero 35 millones de euros, una adjudicación de 10 años, ojo, yo puedo decir que no tengo ni idea porque no estoy gobernando, no llevo ese área, pero los que vayan a adjudicar 35 millones de euros sí tienen que tener idea.

Sra. Alcaldesa,

Por eso nombramos también en el punto número octavo a los mejores técnicos de este Ayuntamiento, que son los que están en la mesa de contratación. No preocupemos a la ciudadanía pensando que va a adjudicar alguien que no sabe.

Evidentemente, la señora secretaria lo ha leído, están el presidente, que es el concejal de Contratación, la señora interventora, la señora secretaria, la señora ingeniero técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento y el técnico de Administración General.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, pues creo que todos estamos de acuerdo en el tema del control. Además, se ha hablado de que el pliego va a tener estos indicadores de control. El concejal nos ha comentado que hay una persona que se encarga de hacer este control. Entonces, yo pues voy a pedir que se cumpla una moción aprobada en febrero de 2016 sobre el control de todos los servicios públicos, que fue aprobada por mayoría en este Ayuntamiento y por lo tanto sigue en vigor.

Los dos puntos que se aprobaron fueron presentar ante el pleno de la Corporación para su estudio y debate en el máximo de dos meses de la adopción de este acuerdo, un informe relativo al grado de cumplimiento de los contratos, de todos y cada uno de los servicios privatizados, y punto dos, presentar ante el pleno de la Corporación para su estudio y debate anualmente un informe relativo al grado de cumplimiento de los contratos de todos y cada uno de los servicios privatizados, y publicar en la página web del Ayuntamiento todos los contratos administrativos de los servicios privatizados para conocimiento de la población.

Entonces, como esto lo tenemos en vigor en este Ayuntamiento y no se está cumpliendo, y ya que hay tantos mecanismos de control y estáis tan claros de que se está controlando, por favor, hacedlo llegar cumpliendo esta moción que tenemos aprobada.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Bueno, la verdad es que algo que era un pliego interesante se ha convertido en una especie de debate político, incluso... Bueno, no voy a entrar tampoco en esa valoración. Antes se me ha olvidado mencionar dentro de mi pasión por el medio ambiente y por los pliegos técnicos tan extensos, que hay una cosa que verdaderamente me ha gustado más incluso que el resto de cosas que he comentado en el punto 14. "Penalidades de la memoria justificativa". Habla de que en el punto 14.1 de penalidades, en el punto 3, los incumplimientos contractuales muy graves se penalizarán del 0,9 al 1,5 % en todos los casos, los porcentajes se aplicarán sobre el precio anual de adjudicación, IVA excluido, y se calculará la sanción por cada infracción.

Bueno, acaba diciendo que cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo de 5 % del precio de contrato IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución o imposición de nuevas penalidades. ¿Por qué leo esto ahora mismo en mi intervención? Porque creo que verdaderamente sí estamos atando problemáticas que hemos vivido en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pasado, no en un pasado que yo desconozco, como hacen referencia los compañeros del PP y del PSOE. Yo desconozco esas bases de empresa pública, que comenta el portavoz del partido Socialista, pero bueno, yo con respecto a los pliegos que he podido leer verdaderamente este me da una sensación de que verdaderamente estamos trabajando en algo que va a redundar en el beneficio y que van a poder sentir los propios arandinos en el día a día.

Más cosas, sobre la municipalización. Aquí, en la memoria justificativa habla en el punto 1 de la necesidad de la Administración, pretende cubrir mediante el contrato y la unidad de la contratación para satisfacerlas de manera más eficiente que la ejecución con medios propios con este contrato tipo. ¿Qué quiero decir con esto? No estoy negando que la municipalización pueda ser algo que no funcione bien o incluso que sea mejor que la privatización. Ahora bien, sí debemos, como políticos, sí debemos ejercer de fiscalizadores, de que esta eficiencia o mayor eficiencia que contratamos en vez de hacerlo por medios propios sea verdaderamente eso, algo más eficiente que lo que hubiéramos podido hacer por medios propios.

Sí que quiero un poco hacer referencia al grupo municipal Podemos porque es que están con la municipalización, pero realmente sin ningún tipo de proyecto claro. Es decir, y cojo el guante de lo que comenta don Idefonso Sanz, el portavoz del Partido Socialista, en el sentido de que municipalizamos el contrato más grande de todos los que tenemos. Nos vamos a intentar caer con todo el equipo, ¿por qué no empezamos por algo más pequeño?

Ya en este pleno les ofrecí incluso nuestra asignación municipal para ese estudio, que somos los primeros en que si algo podemos hacerlo y tenemos un estudio que avale un estudio técnico, un estudio económico que avale que vamos a ser igual o más eficientes que la empresa privada, al grupo municipal Vox lo tendréis de vuestro lado. Han dicho los diferentes portavoces y el resto concejales que están de acuerdo con la posibilidad de municipalización, incluso en la exposición del concejal presidente del área, él dice que preferiría que esto fuera municipal.

Verdaderamente creo que hemos llegado al momento en se trata de hablar por hablar, cuando verdaderamente lo que tenemos que hacer es presentar proyectos, presentar soluciones y no seguir aquí con brindis al sol que verdaderamente ni son el expediente que tenemos, ni lo serán. Por lo tanto, les invito a que una vez más a que si traen un proyecto sólido, más que invitarles, les digo que Vox lo estudiará y Vox incluso lo apoyará. Por otro lado, sí, ya son varias veces las que oigo este mismo tema.

Sí es verdad que me gusta Medio Ambiente, sí es verdad que soy un pasional, pero no solo de Medio Ambiente, sino de Juventud, de Cultura, de Urbanismo y verdaderamente mi



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pasión se debe a que me he dedicado media vida al sector servicios, y ahora he tenido la posibilidad de no solamente hacerlo a nivel privado, sino hacerlo a nivel público, en el sentido de que mis datos pueden mejorar el día a día de los ciudadanos y no es pasión, es compromiso, es perseverancia, es verdaderamente un compromiso que adquiriré cuando se me nombró concejal y pretendo que eso dure en el tiempo, por lo menos hasta que se acabe este mandato.

Nunca he querido entrar a contestar por qué decidí coger o no coger el área, porque muchas veces se ha hecho desde la inquina, desde la polémica. Sin embargo, esta vez creo que no. Esta vez cuando lo ha presentado el portavoz del Partido Socialista, y verdaderamente hoy le voy a contestar. ¿Por qué no lo hice llegado ese momento?

Yo analicé y tengo que decir que verdaderamente yo quería adquirir ese área y mis sentimientos eran de, como muy bien usted ha dicho, me gusta el medio ambiente, disfruto con el medio ambiente, aunque es verdad que otras áreas tampoco me hubieran disgustado, pero verdaderamente lo que se puso sobre la mesa fue medio ambiente. Ahora bien, mi propia predisposición a trabajar sobre esa área tuvo, como no puede ser de otra manera, porque al final yo no soy Sergio Chagartegui, el concejal, soy Sergio Chagartegui, el concejal de Vox.

Entonces, yo sí pregunté a mi partido y mi partido me dijo, o me expuso que verdaderamente si yo creía que era lo idóneo coger un área o ver una película a mitad de la proyección, y verdaderamente entendí que cuán corto es por las explicaciones que usted da, señor Ildfonso. A veces en tantos años no se consiguen alcanzar ciertas cosas, en cuatro años quizás no fueran suficiente para adquirir un proyecto y más como estaba cuando yo barajé la posibilidad de coger Medio Ambiente, cuán más difícil sería si lo coges a media jornada, cuando solamente quedan dos años de mandato.

Entonces, entendimos tanto yo como mi partido que no era el momento de personalismos, no el momento de entender que yo no era el concejal, no era Sergio Chagartegui, el concejal sino un concejal de Vox que no debía de pensar en personalismos, y además rápidamente me di cuenta de ello, sino que había un proyecto común muy por encima de eso, el proyecto de Vox y que verdaderamente craso error hubiera sido coger ese área cuando verdaderamente creo que puedo seguir trabajando. Creo que puedo seguir apoyando al pueblo, y creo que así verdaderamente estoy apoyando a todos aquellos que en su día depositaron la confianza en nuestro grupo municipal.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No pensaba intervenir, pero es que es increíble todo lo que sucede en este salón de plenos. Por un lado, comentar, como hemos comentado y ha comentado ya mi compañera María Ángeles, este pliego es de 11 años. O sea, supone los próximos tres mandatos, hasta el final de los próximos tres mandatos. Ya nadie va a poder decidir, verdaderamente se pueden hacer cosas, sí, desde luego, y se puede...

Bueno, pero legalmente hasta dentro de final del tercer mandato nadie va a poder volver a tener realmente la disponibilidad de decidir cómo se quiere hacer y qué se quiere hacer. Con respecto al señor Sergio Chagartegui, nos dice que presentemos proyectos. A ver, señor Sergio Chagartegui, estamos diciendo que se presente un proyecto de viabilidad para municipalizar servicios. Creo que está claro.

Como han comentado ya algunos concejales es que los proyectos y la viabilidad de los estudios no la hacemos los concejales. Podemos colaborar, pero los estudios los hacen los técnicos, no los hacemos nosotros. Nosotros no presentamos el proyecto, nosotros presentamos esta idea que llevamos defendiendo desde que nos presentamos como "Sí se puede" en este Ayuntamiento. No ha habido en ningún momento, ninguna actitud por parte de nadie, del equipo de Gobierno me refiero, para llevar a cabo este tipo de estudio.

No se ha hecho ni con la ayuda a domicilio, ni con el de jardines, ni con éste que es más complicado y es más amplio. Pero es que se podría haber hecho con el de la limpieza de edificios, con el de ayuda a domicilio... Se podría haber hecho con otros pliegos, pero tampoco había ninguna intención de hacerlo.

O sea, no pongamos excusas y excusas, que es lo suyo en este equipo de gobierno. Es poner excusas por todo, que falta personal, que no hay técnicos, que tal, que cual. Por favor, asuman responsabilidades, seamos serios, que esto es un Ayuntamiento de 33.300 habitantes, y esto parece a veces una cantina. Perdonen que se les trate y lo diga así, pero es que a veces me siento que estoy en una cantina o en un bar o en la carnicería hablando con vecinos que cada uno dice lo que le parece.

Sra. Alcaldesa,

Perdone, mire, de verdad, nos está tratando... Creo que en este pleno no se habla como en una cantina en ningún momento, creo que todo el mundo se ha dirigido a todo el mundo con absoluto respeto. Así que le ruego que utilice palabras dignas de este pleno.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Así lo haré. También me gustaría que cuando esté hablando mi compañera, usted tenga la educación pertinente, ya que usted dirige este pleno, de no interrumpirla y molestarla cuando está hablando, porque usted es la primera que incumple las normas de educación. Es usted misma la primera que lo hace. No pensaba decirlo, pero es que ya llega un momento que tiene uno que decir todo lo que piensa, aunque a veces, por respeto y por educación, se lo quisiera callar.

Eso con respecto al señor Chagartegui, después del mitin este que nos ha pegado usted, de sus capacidades y de su buen hacer, que usted ha tenido la posibilidad de coger una concejalía y no le ha dado la gana por los motivos que usted quiera explicar. Que a mí personalmente no me convencen, a los vecinos de Aranda les convencerá o no les convencerá. Usted podía haber cogido una concejalia y trabajar en ella. Usted quiere trabajar para su partido y no trabajar directamente para los arandinos, me parece muy bien, pero no ponga aquí excusas y agradecemos estos mítines que nos da aquí cuando le parece pertinente.

Sobre el concejal de Medio Ambiente y de Deportes, pues no pensaba intervenir, pero usted tiene derecho a cogerse esas horas, si usted lo cree pertinente, porque así lo marca la ley. Si su empresa no le deja, incumple la ley. Yo se lo digo porque se lo han comentado varios compañeros, pero que lo sepa, usted tiene derecho a salir a las comisiones y a los plenos porque son las reuniones oficiales de este salón de plenos.

Luego, después que se lo descuenten del sueldo, la parte correspondiente de faltar esas horas, es otra cosa, pero usted tiene ese derecho. Es así, lo marca la ley, que usted no lo quiere ejercer o que su jefe le pone problemas, eso es otra cuestión, pero usted tiene derecho a ello. Y de paso voy a aprovechar para pedirle, realmente si usted no puede hacer ese trabajo porque en las últimas comisiones ni de deportes, ni de servicios, ni de Medio Ambiente usted no acude...

Si usted no puede hacer ese trabajo, por favor, deje paso a otro compañero que haga ese trabajo, porque estamos aquí para trabajar y para hacer nuestras obligaciones y usted no está yendo a las comisiones. Si usted no puede hacerlo por los motivos que sean, deje paso a otro compañero de su partido. No pensaba tampoco decirlo, pero es que esto es el colmo de los colmos y ya llega un momento que la paciencia tiene un límite.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y, por último, ustedes tienen las cosas claras, quieren sacar adelante este pliego, nosotros no estamos de acuerdo. De hecho, cuando este pliego se vuelva otra vez a debatir creo que ni mi compañera ni yo estaremos en este salón de plenos como concejales.

No, no estaremos porque son tres mandatos, dentro de tres mandatos. Entonces, los que estén entonces que tengan en cuenta estas aportaciones, hacer un estudio de viabilidad, solo municipalizándolo, de primeras nos ahorramos el beneficio empresarial. Eso creo que les quedara claro a todos, no podrán rebatirme que el beneficio empresarial nos lo ahorramos. Habrá otras cosas y me podrán debatir otras cosas.

El beneficio empresarial nos lo ahorramos. Y si me quieren corregir, si me equivoco, creo que el IVA también nos lo ahorramos, porque al ser una empresa que trabaja para sí misma no tiene que reflejar el IVA en las facturas, con lo cual, estamos hablando de un 21 % más como mínimo un 7 o un 8 %, poniéndolo a la baja de lo que es beneficio empresarial. Estaríamos hablando de un 30 % inicialmente de ahorro con el contrato actual. Que luego habrá otras cosas, y ustedes me lo podrán rebatir, desde luego, pero desde mi conocimiento en cuanto a cómo funciona, mis pocos conocimientos de economía, yo lo veo así.

Si ustedes tienen otra visión, me lo transmitan. Y bueno, pues votaremos en contra porque no estamos de acuerdo con este pliego, por muy bien que se haya elaborado y por mucho que todos los que estemos aquí queramos felicitar a los trabajadores, que nadie ha puesto en duda el trabajo de los trabajadores en ningún momento. Pero ustedes siempre buscan otras excusas e intentan, es nuestra opinión, distraer al personal. Aquí estamos hablando de este pliego y no estamos de acuerdo en que se continúe trabajando de esta manera en este Ayuntamiento.

Sr. Martín Hontoria, C's

Unas pequeñas puntualizaciones, el único y por orden, contestar un poco al compañero de Podemos, en cuanto a la duración del contrato y que como que estamos obligando a este Pleno a aprobarlo.

Aquí hay 21 votos, entonces yo sí que pediría que cuando se realice la votación, veamos si se ha ganado por mayoría o no se ha ganado por mayoría, cuántos votos a favor hay, cuántos votos en contra hay, cuántas abstenciones hay, porque si uno lo escucha, una persona entra y se sienta ahí en ese momento da la impresión de que esto va a ser una imposición o va a ser yo qué sé, prácticamente una dictadura, como que se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

va a obligar al Ayuntamiento a aguantar con este contrato durante 11 años.

No, a nosotros nos han estado echando muchísimas veces como equipo de gobierno responsable, que no tomamos responsabilidades, que no gobernamos, que no hacemos las cosas, que no gestionamos, y cuando tenemos las cosas para gestionarlas dicen “no, es que estáis tomando decisiones para 11 años”. Nosotros consideramos que este pliego, en base a lo que opinan los técnicos, es para que tenga esa duración precisamente por la amortización de la maquinaria.

Evidentemente, si estamos hablando que este pliego tiene un valor de unos 37 millones de euros a 11 años, si lo hiciésemos a tres, pues a lo mejor, en vez de salir a tres millones el año a lo mejor salía a 4 y medio, o a 5, y evidentemente eso económicamente no tiene encaje. De todas formas, esto no es una obligación absoluta de que durante 11 años se tenga que estar. Si se dan las condiciones oportunas, se puede resolver, evidentemente por parte de esta corporación.

Entonces dejar un poco claro que esto se trae a este Pleno, se debate en este pleno y lo que salga en la votación, pues es una decisión soberana y creo que las debemos aceptar todos. En cuanto a las otras cuestiones que quería comentar lo que ha había apuntado el compañero del Partido Socialista, lo del tema de del IPC, evidentemente era por la diferencia de las prórrogas y porque la desindexación viene del año 2015 y el contrato es del año 2010. Evidentemente, no se podía tener en cuenta. Vale, bien.

En cuanto al sistema de control, estamos todos de acuerdo, yo sí que quiero recordar que en alguna comisión yo planteé la posibilidad de estudiar algunas opciones en cuanto a sistemas de control, y no fue muy bien recibida por el resto de la oposición porque se planteaba como que cada técnico tenía que ser responsable. Yo, evidentemente estaba abierto a estudiar varias opciones, una de ellas podría haber sido la de externalizar precisamente en un órgano externo precisamente para que no pudiera haber digamos contaminaciones o complicaciones a la hora de llevar ese control, y en ese momento no fue bien recibido.

Desde luego estoy completamente de acuerdo y contento con que ahora se cambie un poco la percepción y yo estoy dispuesto a estudiar cualquier tipo de posibilidades a la hora de incrementar o de implementar controles. Otra cuestión que se ha hablado también aquí, el tema de la nave. Bueno, en un principio y puesto así a priori, se ha comentado creo que, por los grupos, evidentemente podría ser interesante, pero hay que tener en cuenta una cosa, que la nave no nos iba a salir gratis. La empresa adjudicataria habría que pagar, y evidentemente, si la tenemos que pagar, vamos a hacer un cálculo rápido sin tener en cuenta la desindexación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vamos a suponer que un alquiler de una nave son unos 2.000 euros por 12 meses, por 11 años, eso hace unos 264.270 euros sin tener en cuenta la desindexación, entonces nosotros, este equipo de gobierno ha considerado que pagar eso pues no nos hacía falta en un primer momento, que podemos estar equivocados o puede haber otro tipo de visiones, pero que esa es la razón por la que no se ha tenido en cuenta el tener o el incluir una nave en este pliego. Y ya por último, por contestar al concejal Sergio Ortega, que parece que tiene dudas en cuanto al organismo de contratación, recordarle que está invitado a venir al proceso de contratación para que no tenga ninguna duda.

De hecho, hay compañeros suyos que vienen habitualmente a las mesas de contratación y en la última estuvo María Ángeles, estuvimos desde las 8 y media hasta las 12 y media, y para que no le quepa ninguna duda que el procedimiento es totalmente legal.

No, es que lo ha dicho... Vamos a aprobar este pliego gente que no somos técnicos. No, no, pero se lo estoy diciendo, yo se lo estoy diciendo, que este pliego, que preside un político o un órgano donde hay cinco componentes... No, no, no, no, no, no, no. Pero también lo has dicho tú. Entonces, ¿por qué no te levantas y te vas? Bueno, venga, no vamos a...

Reiterar que todos los integrantes del Pleno están invitados, como así ha sido siempre, y seguirá siendo, a todas las mesas de contratación para estar presentes, y si tienen cualquier duda, evidentemente poder intervenir cuando lo consideren oportuno.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí, a ver, nada, cuatro cosillas. En primer lugar, nosotros no tenemos ninguna duda de la mesa de contratación. Evidentemente, mayor garantía que los técnicos que la componen creo que no puede haber, en eso no cabe duda.

Precisamente, de hecho, la Ley de Contratos, una de las cosas que obligó, que imagino que ellas no pueden hablar, pero me imagino que mucha gracia no les hará el tener que estar siempre en todas las mesas de contratación, obligatoriamente, secretaria e interventora tienen que estar obligatoriamente como vocales con voto en las mesas de contratación.

Luego varía la tercera componente dependiendo del área del que estemos hablando,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pero bueno, me imagino que mucha gracia el tener que estar en todas; a veces pues tampoco les hará... Pero vamos, pero en el tema de la contratación, no hay ningún problema, incluso en el tema del informe técnico que tenga que hacer la técnico responsable tampoco, es decir por ahora no tenemos ningún indicio de ningún técnico que haya podido haber nada raro, en eso no vamos a perder ni medio minuto porque creemos en este Ayuntamiento, mira, hay que reconocer una cosa, quiero decir, y no importa decirlo, llevamos muchos años y todavía no ha habido ningún caso raro así de estos muy boyante, que se puede decir que se pueda acusar a nadie.

Por tanto, toquemos madera para que sigamos con todo eso, pero quiero decir que la limpieza en este ayuntamiento creo que no la ponemos en cuestión. Nosotros o por lo menos yo antes, cuando me estaba dirigiendo al señor Sergio Chagartegui lo decía con buena intención, quiero decir, porque veo yo y creo que lo vemos los 20 que estamos aquí, que sabes o pones más énfasis que el concejal de Medio Ambiente, con todo el respeto, quiero decir que lo pones, y yo que he tenido la gran suerte de ser concejal de Medio Ambiente durante siete años, puedo decirte que es un tema apasionante. Y lo es porque no solo son los pliegos, hay mucho más y es un tema muy apasionante, ¿no?

Entonces, al verte con ese énfasis que lo hablas y tal, lo he dicho, pero nada más lejos de mi intención ir en contra de ello, además que cuando yo os lo he dicho, y lo he dicho muchas veces, en las decisiones personales no entro. Quiero decir, los temas personales son personales y yo procuro en la medida de lo posible y mi grupo procuramos no intervenir, porque cada uno tenemos los nuestros, cada uno tenemos nuestra historia. Referente a lo que es el propio pliego, nosotros nos vamos a abstener en él, reconociendo varias cosas. La primera, que es un buen pliego.

Eso no lo vamos a negar, el pliego es bueno, es bueno técnicamente, es bueno jurídicamente y es bueno económicamente, porque todo el proceso es uno. Pero la clave está en lo que acaba de decir el compañero de Ciudadanos, quiero decir, en las decisiones que son políticas, donde los técnicos no entran, quiero decir, si modificamos el horario o no lo modificamos puede ser una decisión política donde los técnicos..., lo dijo claramente la técnico de Medio Ambiente cuando estuvo en esta reunión, si os acordáis, cuando estuvimos en la primera reunión del pliego, ella no entra, en lo de la nave o no nave. Los técnicos no entran, es una decisión política, en el del horario de empezar a recoger o no, los técnicos no entran.

Quiero decir, si políticamente decidimos que se empiece la recogida a las 9 y acaben a las 12, no van a entrar de si empiezan a las 11 o acaban a las 3 de la mañana, quiero decir, entonces en las decisiones políticas es donde se ha visto que no se nos ha tenido nada en cuenta de lo que nosotros proponíamos. El pliego es bueno, vamos a ver si somos capaces de aprobarlo, bueno, no el pliego, me refiero, la adjudicación de la propuesta, porque en esta me imagino que todas las empresas que se dedican a esto que llevan toda



Ayuntamiento de Aranda de Duero

su vida, todas entrarán y habrá muchas, se supone que habrá mogollón de ellas y que demos la agilidad, pero claro, la agilidad con garantías. Quiero decir, que en eso estamos todos de acuerdo.

Quiero decir, habrá que ser ágiles y rápidos, pero garantizando la garantía de las empresas, la garantía del Ayuntamiento y la garantía de los técnicos que se les pueda dejar trabajar con la calma suficiente para hacer el trabajo bien. Y ahí sí que es un tema político. No les metamos prisa, dejemos que hagan al ritmo que ellos consideren porque no se nos debe olvidar otra cosa, técnicamente, jurídicamente y económicamente no se van a dedicar solo a hacer este pliego, quiero decir, los tres ámbitos de la Administración que van a estar controlándolo, haciéndolo y demás no solo van a estar con este pliego, todos sabemos que hay muchísimo trabajo.

Por tanto, dejémosles que, con toda la prisa del mundo, porque todos tenemos ganas de que cuanto antes se pueda adjudicar, trabajen con la calma suficiente para que las cosas se hagan bien. Entonces, nosotros, como he dicho, nos vamos a abstener esperando que esto dé agilidad para que no tengamos esos inconvenientes, pero claro, ojo, hemos aprobado o habéis aprobado en el punto anterior, en el 1 de enero del 2023 se vuelve a revisar.

Quiero decir, es una de las condiciones de lo que hemos aprobado, que el 1 de enero del 23 se vuelva a revisar, y ahí sí que se hablaba de IPC, y ahora estamos en el 9, pero vamos a esperar a ver hasta dónde llega.

Sra. González Mingotes, IU

Por favor, quería pedir un turno por un error, por la pregunta que te hecho, he encontrado el documento donde está, por si acaso se puede subsanar antes de... No sé si puedo...

Sra. Alcaldesa,

Sí, sí, sí.

Sra. González Mingotes, IU



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el documento, la elaboración del cuadro de características particulares, en la página cuatro, el plazo para presentar las ofertas, 26 días naturales, desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante, por si acaso lo pueden... Es por ley. ¿Es por los 26 días?

Sra. Alcaldesa,

No, no, es por ley, los 35. Si eso es un error, tendrá que quedar claro.

Sra. Secretaria

Disculpe, que yo cuando lo he examinado pone, al principio de todo pone contrato Sara y luego se basa en el anexo 6, pone que son 35 días. Lo que pasa que...

Sra. Alcaldesa,

No, es que probablemente es que... Es que son pliegos tipo, entonces, probablemente habla de una cosa y de otra. Desde luego, en el pliego administrativo está correcto. Habla de todos, no lo sé. Es que no sé qué documento... Perdone, ¿qué documento ha dicho?

Sra. González Mingotes, IU

Es el 33, en la página 4.

Sra. Alcaldesa,

Documento 33... Yo no tengo aquí ningún documento 33... Ah, vale, sí, elemento 33, sí, pero este es el que yo he leído, el elemento 33 es el que he leído yo. Sí... Sí, el elemento 33... Sí, pero seguramente, en la página 20 es donde habla... Página cuatro, dice... Página



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cuatro... Sí, ciertamente, plazo de presentación de solicitudes y ofertas...

Sí, ciertamente, ciertamente, en el apartado G del cuadro resumen pone 26 días naturales desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante, y ciertamente la ley dice 35 días para los contratos de obras, suministros...

Sra. Secretaria

Es una incongruencia, porque si analizamos el anexo 6 de este cuadro, de este mismo cuadro, el anexo sexto dice, en la configuración.... Habla del procedimiento abierto, ordinario, simplificado y simplificado abreviado.

Entonces, cuando es procedimiento abierto ordinario, dice que el plazo general es de 20 días naturales y luego dice, en los contratos sometidos a regulación armonizada son de 35. Y si vamos al cuadro en la parte de arriba, cuando pone el expediente, al principio del cuadro de clasificación técnica, -lo vamos a corregir para que no lleve a equívoco-, pero pone el número de expediente y el contrato, y pone detrás, tramitación ordenada y le pone, contrato, y hay un aspa, que es lo que determinaría en cualquier caso la aplicación del plazo.

De todas maneras, corregiremos ese aspecto para la publicación.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Bueno, vamos a finalizar. Muchas gracias a todos los partidos políticos por... Bueno, como hemos dicho todos, es un pliego top, estaba muy bien hecho, quitando Podemos que si no se remunicipaliza todo lo que digan va a ir siempre en contra.

De mi trabajo no voy a hablar, no voy a decir nada más, agradecer, y esperemos que ahora, a partir de ahora, cuando la empresa que venga, pues lo haga bien. Haremos seguimiento, haremos autoría, se hablará con la empresa que entre y la limpieza viaria de Aranda que resulte lo más limpia posible, y estemos todos los arandinos contentos con ella.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Señora alcaldesa, ¿yo puedo contestar por alusiones?

Sra. Alcaldesa,

No sé qué alusiones le han hecho.

Le estaba preguntando qué alusiones le habían hecho. No, no. Miren, por favor, vamos a continuar con la votación. Yo creo que no ha habido alusiones de faltas de respeto y demás, que es a lo que realmente se puede tener, porque claro, aquí tienen que tener en cuenta que el debate es que unos van detrás de otros.

Entonces, lo que no podemos hacer es que el que va detrás, o sea, el que va delante, el otro le dice algo y tenga que contestar, porque si no, no terminaríamos nunca. Así que vamos a pasar a la votación del punto número ocho, como les digo, que aparecía por error en el pleno, con número seis, que es del Departamento de Contratación, el expediente de 2022, el 10.175V, contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos sólidos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 del Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 6 abstenciones (5 PSOE y 1 del Concejal no adscrito Sr. Ortega Morgado) Y 3 votos en contra (2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO).

Sra. Alcaldesa,

Es verdad que les dije que íbamos a intentar traer un asunto, pero no ha podido ser porque no estaba informado, así que pasamos al punto número 10 de la parte de control y fiscalización, que es el asunto que aparece, como decíamos antes, como el número 8 de órganos de Gobierno, el expediente número 2022, 8.486, enmienda de la moción PP, pleno de 28 de julio 2022, sobre el mapa concesional presentado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda buena para que abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

10. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00008486D.

Enmienda Moción PP, pleno 28 de julio de 2022. Sobre el mapa concesional presentado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, para que abra un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente ENMIENDA

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Que el Gobierno de España -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio, y abra un proceso de dialogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, así como con los representantes del sector del transporte público por carretera orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica y social, cohesión territorial, reto demográfico y digitalización, sirva para atender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar, por tanto, a quienes viven en el medio rural.

Que la Junta de Castilla y León deberá seguir dando el servicio incluyendo en sus mapas, todas las paradas del tráfico de viajeros intra-autonómico. recuperando trayectos y horarios que se han perdido en los últimos años. Ya que es competencia de las Comunidades Autónomas la cobertura de las rutas interurbanas e interprovinciales dentro de una misma Comunidad.

Además, se debe establecer a Aranda de Duero como nodo de intercambio para evitar rutas largas e ineficientes. Castilla y León deberá recoger todas las paradas que le competen, es decir, todas líneas que comunican los municipios entre sí dentro de Castilla y León.

Y se pide la colaboración entre administraciones públicas para que las líneas de autobús atiendan a más ciudadanos, con precios y tiempos de viajes más eficientes

Sra. Simón Lázaro, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La enmienda es para que el Gobierno de España, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana retire el mapa concesional presentado por este Ministerio y abra el proceso de diálogo a las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, así como con los representantes del sector de transporte público por carretera, orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica, social, cohesión territorial, reto demográfico y digitalización. Que todo esto sirva para entender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar tanto a quienes viven en el medio rural, y que la Junta de Castilla y León deberá seguir dando el servicio incluyendo en sus mapas todas las paradas de tráfico de viajeros inter autonómico, recuperando trayectos y horarios que se han perdido en los últimos años, ya que es competencia de las comunidades autónomas la cobertura de las rutas interurbanas e interprovinciales dentro de la misma comunidad.

Además, se debe establecer a Aranda de Duero como nudo de intercambio para evitar rutas largas e ineficientes. Castilla y León deberá recoger todas las paradas que le competen, es decir, todas las líneas que comunican los municipios entre sí dentro de Castilla y León. Y se pide la colaboración entre las administraciones públicas para que las líneas de autobús que atiendan a más ciudadanos con precios y tiempos de viajes más eficientes.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. González Mingotes, IU

Nosotros creemos que, sobre este nuevo mapa concesional bueno, pues creo que nos estamos encontrando con una nueva realidad, o una nueva manera de articular el transporte en el territorio. Pero es cierto que creemos que lo más importante es hacer un trabajo conjunto entre el Ministerio de Transporte y la Junta de Castilla y León, y buscar una manera conjunta de dar un servicio de calidad.

La realidad es que, si no luchamos de manera conjunta, recuperar líneas pérdidas, horarios perdidos, tanto dentro de nuestro territorio porque bueno, es algo que es que es tan fácil como vamos a ponernos el antiguo, coger la cartelera de Arandina, ver todos los horarios y posibilidades de autobuses que teníamos y coger la hora y ver que tenemos línea anuladas y servicios con unos horarios muy restringidos. Y ciertamente bueno, pues



Ayuntamiento de Aranda de Duero

son competencias también de la Junta de Castilla y León.

No vamos a poder conseguir un servicio plural y de calidad, que es el que necesitamos en las zonas rurales, y también, por supuesto, en Aranda de Duero, si no trabajamos eso, como decimos de manera conjunta entre ambas administraciones. Entonces, nosotros vamos a apoyar esta enmienda.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Bueno, esta moción la traemos ya del anterior pleno, yo la verdad es que me la había preparado concienzudamente. Ahora bien, lo que no quiero es que me tachen otra vez de hacer un mitin, cuando verdaderamente lo que tengo es interés de argumentar las mociones, o las enmiendas que se presentan. En este caso, hablamos de que se pide que el Gobierno de España, en este caso el ministerio competente, retire el mapa concesional de transporte público por carretera. Desde Vox creemos firmemente en la necesidad de cubrir estos servicios para evitar la incesante despoblación.

Entonces creo que no hay duda y quiero mostrar esto como ejemplo, tanto la moción como la enmienda. La moción del Partido Popular como la enmienda del Partido Socialista es un claro ejemplo, y esto lo hago en referencia al portavoz de Podemos, a diferencia de lo que es algo mociones realmente sensacionalistas y completamente fuera de lugar, porque esto verdaderamente, aunque no tengamos competencias, verdaderamente nos afecta a los ciudadanos, y van más allá, creo yo, de crear un sensacionalismo y de recepcionar portadas en la prensa.

Ahora bien, como bien ha dicho al comenzar la intervención la alcaldesa, no hemos recibido últimamente ninguna respuesta por parte de las diferentes administraciones cuando instamos a los diferentes estamentos este tipo de mociones.

Yo ya he dicho en otras ocasiones que preferiría centrarnos en lo que nos concierne, que verdaderamente es lo municipal y siembra cierta curiosidad. Espero que no sea algo más allá que el hecho del interés común que tenemos por nuestra tierra, el hecho de que el Partido Socialista y el Partido Popular, incluso el Partido Socialista inste a que el gobierno de España y su propia ministro, la señora Raquel Sánchez, que es la que lleva este ministerio, instarles a que retiren el mapa, pero efectivamente, quizás haya cauces por los cuales ustedes puedan llegar para verdaderamente se llegue a que este mapa se retire y trabajemos en la línea de dar el mejor de los servicios para intentar frenar el despoblamiento rural.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Simplemente quería decir que vamos a votar una abstención en esta enmienda, simplemente por el hecho de que creemos que es falta de competencias, no tenemos competencias.

Entonces con respecto a esta enmienda, creo que no va a ir a ningún sitio, aunque, como he dicho en mi intervención, sí creo que nos afecta, sí creo que debemos entrar en un tema colaborativo entre diferentes administraciones, ya sea a nivel municipal, provincial, autonómico, incluso nacional, para intentar que esto llegue al puerto más adecuado y que bajo ningún concepto se pierdan o incluso se mejoren los servicios que debemos dar a nuestros vecinos del entorno rural, como es el caso de Burgos, que tenemos más de 400 poblaciones en las que su inmensa mayoría no superan los 100 habitantes.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Lo primero, decir que yo no coarto ni digo lo que tiene que decir cada uno. Aquí cada uno tiene la libertad de expresarse como quiera y no porque a mí me parezca mejor o peor; nadie tiene por qué cambiar su discurso en ningún momento. Y sobre mociones sensacionalistas, pues bueno, cada uno lo interpretará como quiera, creemos que la de los bomberos, como la de las ayudas a la educación, no nos parece sensacionalista, sino muy necesarias para nuestros vecinos.

Pero cada uno tiene la libertad de opinar lo que le parezca. Sobre esta enmienda en concreto, creemos que es más completa que lo que ha presentado el Partido Popular, que se centra solo más que nada a nivel nacional, cuando en realidad, como comenta y como viene la enmienda mejor explicado y más completo es que todas las partes interesadas tomen parte y participen en el diálogo de construir realmente, y de participar en un mapa que satisfaga las necesidades de toda esta zona y a nivel de toda Castilla y León.

También tiene que quedar claro que a nivel de Castilla y León las rutas de larga distancia, está claro que dependen del Gobierno nacional, pero las que están en Castilla y León dependen de la Junta de Castilla y León, que muchas veces no quiere tomar cartas en el asunto y debe tomar cartas y debe mantenerlas y dar servicio a todas estas zonas, como ha comentado también la compañera Vanesa González. Que es verdad que la España rural, pues muchas veces queda totalmente aislada, y bueno, podemos verlo, como ha comentado también la compañera, que es ver las rutas que había antiguamente con las que hay ahora los horarios que quedan y las rutas que han quedado. Simplemente para ir a Madrid o para ir a Burgos, no hay que ir muy lejos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Podemos ver el número de viajes que hay actualmente y los horarios que se tiene. Entonces, está claro que se tiene que tratar este tema, que tienen que dialogar todas las partes y que se tiene que solucionar para que realmente los vecinos y las vecinas de todas las zonas tengan un servicio que merecen y el que corresponde.

Sr. Martín Hontoria, C,s

Bien, nosotros evidentemente no podemos estar en contra de incrementar los servicios a los ciudadanos y creemos que cualquier movimiento en dirección de ampliarlos evidentemente es correcto. Si a eso le añadimos que hay una negociación, que hay un estudio para optimizarlos evidentemente nosotros no tenemos ningún problema al respecto.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, pues es una enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista a la moción presentada por el Partido Popular. En esta enmienda no nos queda claro que evidentemente el Estado vaya a asumir las rutas que suprime. Además, esta enmienda viene a reconocer implícitamente que se va a producir una serie de recortes en los servicios en el mundo rural y que evidentemente, va a tener que ser la Junta de Castilla y León la que va a tener que asumir este servicio, y va a tener que garantizar la prestación y con ello la financiación. Manifestando así y confirmando que se continúan siguiendo una serie de políticas de este Gobierno de estrangulamiento hacia las diferentes comunidades autónomas.

Es una moción que presentamos en julio, en ella aquí la enmienda que presenta, que es la que estamos debatiendo el Grupo Municipal Socialista tiene aquí una parte que va dirigida al Gobierno de la Nación, y luego otro apartado en el cual, bueno, se requiere, se insta de alguna forma, bueno, hay un apartado que va dirigido directamente a la Junta de Castilla y León, en la cual tiene que hacerse cargo o dar servicio o dar cobertura a estas rutas que luego el mapa concesional de transportes va a eliminar. Y, por otra parte, recuperar las que se habían perdido en los últimos años, así como un nodo de intercambio que bueno, en principio, no estaríamos en desacuerdo.

Decir que desde la fecha en la cual se presentó la moción ahora, decir que en la parte correspondiente a lo que se solicita de alguna forma a la Junta de Castilla y León decir que se ha publicado en el BOCYL del 19 de septiembre a través del Consejo de Ministros de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Junta, pues ha dado el visto bueno a un decreto que aprueba el marco jurídico de ordenación del transporte público de viajeros por carretera, en el cual va el compromiso que anuncia que el mismo está en exposición pública es de que va a llegar a la totalidad de los municipios de la Comunidad con un modelo concesional flexible que garantice la universalidad y que permitirá el transporte a la demanda, pasando de 1,2 a 1,7 millones de usuarios con una vigencia de 10 años. Sobre todo para dar cobertura total, que es de lo que estamos hablando y accesibilidad universal, sobre todo a aquellas zonas más deslocalizadas y situadas en el mundo rural.

En resumidas cuentas, se va a atender al cien por cien de los pueblos a demanda, rutas a demanda y con ello bueno, pues evidenciamos el compromiso de dar cobertura a las áreas rurales, que es lo que presenta esta enmienda a la moción, con lo cual, en principio estaríamos a favor de la incorporación a nuestra moción.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Bueno, yo agradecer el apoyo de todos los partidos a que se acepte la enmienda, solamente me gustaría aclarar que el mapa concesional que propuso el Gobierno y que propone el Gobierno es porque el mapa concesional que ha salido es verdad, publicado el día 19 con un decreto 342022, del 15 de septiembre, llevaba 30 años sin revisarse, 30 años. O sea, que era normal que alguien se pusiera en marcha para tomar la iniciativa de que ningún viajero se quedara sin atender, ninguna población se quedara sin atender.

No nos vendan un mensaje de que se va a suprimir ninguna parada porque ninguna línea que dependa de la Administración General se va a suprimir.

Sr. Ortega Morgado,

Sí, muy brevemente, porque como este es un debate bonito, que todos estamos de acuerdo excepto Vox, está a tiempo, se puede subir al carro y ya queda la cosa más bonita todavía, pero sí que me apetecía contestarle algo de sensacionalismo. García Gallardo no hace esa política, hombre, García Gallardo va a MasterChef previo pago de 14.000 euros, insulta en el Congreso, se hace fotos después de un incendio, cobra un sueldazo por tocarse los bemoles...

Eso es hacer política, hombre, ese es el ejemplo de Vox, eso es lo que hacen ustedes o hacen sus jefes, porque yo sé que usted no hace eso, aprovechándose de gente como



Ayuntamiento de Aranda de Duero

usted, de gente que trabaja para que ellos se toquen los bemoles. Así que no se parta tanto la cara defendiendo a quien a usted le dejaría tirado en menos de un segundo, si es necesario. Además, pregúnteselo a Olona que de eso sabe un poco.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Solo quería, que se me olvidaba en la primera intervención recordar que cada uno se tiene que centrar en su parte, como argumentaba en la primera parte. Los de largo recorrido dependen del Gobierno nacional, pero los internos de Castilla y León es la Junta la que se hace responsable y la que lo organiza.

A nosotros como ayuntamiento lo que nos importa o nos debería de preocupar sobre todo es hacer una reflexión que hago en alto en la estación de autobuses que tenemos aquí en Aranda, que muchas veces no presta los servicios como deberían prestarse, aunque no es obligación y no lo dirige el Ayuntamiento, pero sí que tenemos que estar pendientes de las necesidades que van surgiendo en nuestra estación de autobuses y reclamarlo realmente a quien corresponda en cada caso, tanto a unos como a otros. Reclamarlo y garantizar que todas las líneas tengan realmente la atención y el servicio que merecen.

Realmente no se está teniendo en algunas líneas el servicio que se merece. Lo dicen los ciudadanos. A mí me lo han contado. No voy a empezar con todos los detalles. No es el hecho en concreto de esta moción y de esta enmienda, pero a veces los usuarios no tienen la atención que merecen.

Algunos se quedan en tierra, otros bueno..., etcétera, etcétera. No se les atiende ni por teléfono, ni saben sacarse los billetes en máquina. A veces las prestaciones que se tienen en la estación de autobuses de Aranda no son las adecuadas. Simplemente lo dejo ahí para que todos estemos pendientes de ello, y que es lo que realmente tenemos que garantizar para los vecinos y vecinas de Aranda y la Ribera.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Nadie pone en duda los años que llevase el mapa concesional de transportes. Bien es cierto que el 9 de junio el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, pues daba a conocer que estaba trabajando en dar un impulso a este transporte de viajeros regular por



Ayuntamiento de Aranda de Duero

autobús con un nuevo mapa concesional, procediendo a la actualización. Nadie pone en duda que bueno, pues la persona que coge un ministerio, pues evidentemente ponga en marcha diferentes actuaciones.

Pero sí que es verdad que manifestaba la propia secretaria general de Transportes que, en ello, para tener mayor colaboración y trabajo, iba a contar con abrir un proceso de diálogo con las diferentes administraciones autonómicas, porque quién mejor que las administraciones autonómicas, las diputaciones, las propias corporaciones locales que conocen las necesidades territoriales.

Sin embargo, nada de ello ha ocurrido. Sí que es verdad que desde que se presentó la moción se iba a abrir un proceso de diálogo. Sí que se dijo que a la vista de la polémica se iba a reunir con los presidentes de las comunidades autónomas, cuando evidentemente nada de eso ha sucedido, olvidándose en todo caso de que las políticas se diseñan para las personas. Pero está claro, y si abre usted el mapa concesional podrá ver que sí que hay un recorte de las rutas y Burgos sería una de las provincias de Castilla y León, la segunda, concretamente con 78 municipios que perderían esas rutas.

Estamos hablando por ponerle un ejemplo de nuestros vecinos de Fresnillo, de Fuentespina, de Milagros, de Pardilla, de Roa, y de la Vid y Barrios. O sea, estamos hablando de nuestros vecinos que se verían perjudicados y muchos otros. Entonces, esto es lo que con nuestra moción venimos a reivindicar.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Si ha leído la enmienda, instamos a que se retire, estamos completamente de acuerdo que se recuperen todas las líneas, que no se pierda absolutamente ninguna y que cada administración se haga cargo de la competencia que le corresponda y que apostamos a que haya una colaboración entre las administraciones públicas para que nadie salga dañado. Eso es lo que dice la enmienda.

Sra. Alcadesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación, en primer momento la enmienda presentada por el Partido Socialista a la moción presentada por el Partido Popular sobre el mapa concesional presentado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para que abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

provinciales y ayuntamientos. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Han sido, por tanto, 19 votos a favor y una abstención. No hace falta decir todos los votos a favor que son, la abstención del partido Vox, don Sergio Chagartegui.

A continuación, pasamos, señora secretaria, no sé si procede debate o no, para someter a votación porque no aparece dentro del orden del día, el punto principal. Hemos aprobado la enmienda... La moción principal no aparece en el pleno. Ah, sí, a continuación, ay, perdonen, disculpen. Sí... Sí, sí, sí... Se aprueba la enmienda y ahora se tiene que votar la moción completa con la enmienda incluida. Entonces pasamos y perdonen, disculpen, pasamos, por tanto, al punto siguiente, de órganos de Gobierno, el expediente del 2022, el 8.3035L, mociones para que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, retire el mapa concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos. Vamos a ver, vamos a ver...

Otra cosa es que ustedes quieren hacer lo que ustedes quieran hacer, pero procede la lectura de la enmienda, la lectura de la moción, porque si no, nadie sabe, el público no conoce... Claro, se puede debatir o no debatir, si ustedes pueden hacerlo, sí... No, primero se aprueba la enmienda y después se aprueba la moción. La enmienda, incluyendo la moción...

Sra. Secretaria,

Vamos a ver, todo depende del tipo de enmienda de que se trate, porque cuando es una enmienda de adición o es una enmienda de corrección..., pero si es una enmienda sustitutiva total, entonces simplemente con el hecho de aprobar la enmienda decaería la moción. Pero si es una enmienda de corrección de alguno de los puntos, es necesario aprobar la moción junto con la enmienda.

Sra. Alcaldesa,

Esta es una enmienda de adición porque es una ampliación por parte del Partido Socialista y, por tanto, tenemos que debatir el fondo del asunto.

Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Otra cuestión es que, si a la vista de la enmienda han efectuado prácticamente el debate de la cuestión, renuncian al turno y se proceda única y exclusivamente a votar la moción, pero la moción hay que votarla, o sea, con la enmienda.

Sra. Alcaldesa,

Por tanto tiene la palabra doña Cristina Valderas, como el Grupo Municipal Popular, presentante de la moción del punto del orden del día.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Procedo entonces a la lectura íntegra de la moción.

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de este Ayuntamiento, desea elevar al pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo a moción.

En su exposición de motivos todos coincidimos en que las políticas públicas han de estar orientadas a la mejor cobertura de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando a tal fin las herramientas que se precisen para que los servicios que se prestan a los ciudadanos sean capaces de responder a sus demandas reales.

En materia de transporte público por carretera, la correcta cobertura de las necesidades de los ciudadanos exige incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los castellanos y los leoneses tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso en igualdad a las mismas oportunidades. Hay que destacar que esta idea está entre las prioridades estratégicas que la Unión Europea marcó para el periodo 2019-2024 y que en el Consejo Europeo delimitó con la denominada Agenda Estratégica 2019-



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2024, integrando varios aspectos relacionados con este tema.

De entre las seis prioridades recogidas en esta agenda se marcan la transformación digital, la sostenibilidad y que las políticas se diseñan al servicio de las personas, todas ellas nucleares en el desarrollo de medidas del transporte de viajeros en autobús, entre las que se decide específicamente en la voluntad de cerrar brechas en las redes de todo tipo de transporte.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha dado a conocer la propuesta del mapa concesional estatal de transporte público por carretera, que establece un nuevo sistema concesional del transporte por carretera al servicio de los ciudadanos, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas de transporte a nivel autonómico. Esto debe traducirse en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que solo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y consciente de la realidad en la que debe desarrollarse.

Sin embargo, se hace evidente que la postura del ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos y, especialmente, no integra ni responde a las necesidades de los españoles que viven en las zonas de menos población y áreas rurales a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobús se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española. La Comunidad de Castilla y León es una de las más afectadas por la propuesta del Ministerio, ya que, de aprobarse el mapa concesional estatal, 346 municipios dejarían de tener parada en Castilla y León, con una población acumulada de 213.436 habitantes. Así, en la provincia de Burgos dejarían de tener paradas 78 municipios con una población en 2019 de 25.119 habitantes y con una demanda en el año 2019 de 14.330 viajeros.

Correctamente la Ribera del Duero afectaría a los municipios de Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Milagros, Pardilla, Roa, La Vid y Barrios, afectando a 4.490 habitantes. El criterio establecido por el Gobierno toma en consideración únicamente grandes flujos de viajeros y servicios de transporte entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, lo que se traduce en que se reducen las concesiones actuales. Dicho criterio es totalmente incompatible con el territorio de Castilla y León y la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

consideración únicamente de grandes flujos de viajeros entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, choca de lleno con la realidad de Castilla y León.

El planteamiento de este documento está alejado de las medidas necesarias para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, centrándose en criterios economicistas y urbanos. La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este Gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable, el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados, con especial atención a las comunidades autónomas y al sector.

La realidad es que frente a lo expuesto por el Gobierno en la presentación de este nuevo mapa concesional ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados para permitir un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos y en todo el territorio, garantice la mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Que el Gobierno de España, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana retire el mapa concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, así como con los representantes del sector del transporte público por carretera, orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que, teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica y social, cohesión territorial, reto demográfico y digitalización, sirva para atender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar por tanto a quienes viven en el medio rural.

Que la Junta de Castilla y León deberá seguir dando el servicio, incluyendo en sus mapas todas las paradas del tráfico de viajeros inter autonómico, recuperando trayectos y horarios que se han perdido en los últimos años, ya que es competencia de las comunidades autónomas la cobertura de las rutas interurbanas e interprovinciales dentro de una misma comunidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Además, debe establecer Aranda de Duero como nudo de intercambio para evitar rutas largas e ineficientes. Castilla y León deberá recoger todas las paradas que le compete, es decir, todas líneas que comunican los municipios entre sí dentro de Castilla y León, y se pide la colaboración entre administraciones públicas para que las líneas de autobús atiendan a más ciudadanos con precios y tiempos de viajes más eficientes”.

Sra. González Mingotes, IU

Me gustaría ya poder llegar a la parte de control y fiscalización.

Sra. Alcaldesa,

Muy bien.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Brevemente, lo que es en la argumentación de la moción del Partido Popular en algunas cosas no estamos de acuerdo, pero en el fondo sí, porque parece que solo tiene la culpa de todo el Gobierno de España, y la Junta de Castilla y León no tiene responsabilidades, según su argumentación. En eso no estamos de acuerdo, pero en el fondo del acuerdo sí que estamos de acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, y 2 de los Concejales no adscritos Sres. Holgueras Recalde y Ortega Morgado) y 1 abstención (1 VOX).

11. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00008335L.

Mociones. Para que el Gobierno de España a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana retire el mapa concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ayuntamientos.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, RETIRE EL MAPA CONCESIONAL PRESENTADO POR ESTE MINISTERIO Y ABRA UN PROCESO DE DIÁLOGO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de este Ayuntamiento, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos coincidimos en que las políticas públicas han de estar orientadas a la mejor cobertura de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando a tal fin las herramientas que se precisen para que los servicios que se prestan a los ciudadanos sean capaces de responder a sus demandas reales.

En materia de transporte público por carretera, la correcta cobertura de las necesidades de los ciudadanos exige incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los castellanos y los leoneses tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso, en igualdad, a las mismas oportunidades.

Hay que destacar que esta idea está entre las prioridades estratégicas que la Unión Europea marcó para el periodo 2019-2024, y que el Consejo Europeo delimitó con la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

denominada “Agenda Estratégica 2019-2024”, integrando varios aspectos relacionados con este tema. De entre las seis prioridades recogidas en esta agenda, se marcan la transformación digital, la sostenibilidad y que las políticas se diseñen al servicio de las personas, todas ellas nucleares en el desarrollo de medidas del transporte de viajeros en autobús, entre las que se incide, específicamente, en la voluntad de cerrar brechas en las redes de todo tipo de transporte.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha dado a conocer la propuesta del **Mapa Concesional Estatal de transporte público por carretera**, que establece un nuevo sistema concesional de transporte por carretera, al servicio de los ciudadanos, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas de transporte a nivel autonómico.

Esto debe traducirse en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que sólo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y consciente de la realidad en la que debe desarrollarse.

Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos, y especialmente no integra ni responde a las necesidades de los españoles que viven en las zonas de menos población y áreas rurales, a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española.

La comunidad de Castilla y León es una de las más afectadas por la propuesta del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ministerio ya que de aprobarse el Mapa Concesional Estatal, **346 municipios dejarían de tener parada en Castilla y León, con una población acumulada de 213.436 habitantes.**

Así, en la provincia de Burgos dejarían de tener parada 78 municipios, con una población en 2019 de 25.119 habitantes y con una demanda en el año 2019 de 14.330 viajeros.

Concretamente en la Ribera del Duero afecta a los municipios de Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Milagros, Pardilla, Roa y La Vid y barrios y afectando a 4.490 habitantes.

El criterio establecido por el Gobierno, toma en consideración únicamente grandes flujos de viajeros y servicios de transporte entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, lo que se traduce en que se reducen las concesiones actuales.

Dicho criterio es totalmente incompatible con el territorio de Castilla y León, y la consideración únicamente de grandes flujos de viajeros entre capitales provinciales y poblaciones de cierto tamaño, choca de lleno con la realidad de Castilla y León. El planteamiento de este documento está alejado de las medidas necesarias para la lucha contra la despoblación y el reto demográfico, centrándose en criterios economicistas y urbanos.

La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable: el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados, con especial atención a las Comunidades Autónomas y al sector.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La realidad es que, frente a lo expuesto por el gobierno en la presentación de este nuevo Mapa Concesional, ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados, para permitir un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos y en todo el territorio, garantice una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Que el Gobierno de España -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- retire el Mapa Concesional presentado por este Ministerio, y abra un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, así como con los representantes del sector del transporte público por carretera orientado a la elaboración de un nuevo mapa concesional que teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad económica y social, cohesión territorial, reto demográfico y digitalización, sirva para atender de igual modo las necesidades de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, sin discriminar, por tanto, a quienes viven en el medio rural.

Que la Junta de Castilla y León deberá seguir dando el servicio incluyendo en sus mapas, todas las paradas del tráfico de viajeros intra-autonómico. Recuperando trayectos y horarios que se han perdido en los últimos años. Ya que es competencia de las Comunidades Autónomas la cobertura de las rutas interurbanas e interprovinciales dentro de una misma Comunidad.

Además, se debe establecer a Aranda de Duero como nodo de intercambio para evitar rutas largas e ineficientes. Castilla y León deberá recoger todas las paradas que le competen, es decir, todas líneas que comunican los municipios entre sí dentro de Castilla y León.

Y se pide la colaboración entre administraciones públicas para que las líneas de autobús atiendan a más ciudadanos, con precios y tiempos de viajes más eficientes.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Sometemos el punto a votación, el punto número 11, que antes aparecía con el punto número 9, órganos de Gobierno, expediente de 2022, 8.335L, mociones para que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, retire el mapa concesional presentado por este Ministerio y abra un proceso de diálogo con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos en la forma en la que ha leído la concejala, que incluye la enmienda presentada por el Partido Socialista y aprobada anteriormente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, y 2 de los Concejales no adscritos Sres. Holgueras Recalde y Ortega Morgado) y 1 abstención (1 VOX).

12. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00008396B.

MOCIÓN SOBRE LOS BOMBEROS Y LOS INCENDIOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS ARANDA DE DUERO

MOCIÓN SOBRE LOS BOMBEROS Y LOS INCENDIOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS ARANDA DE DUERO

Andrés Gonzalo Serrano, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate, y si procede, la aprobación, de la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

Los incendios llamados están provocando estragos en el monte. Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS), en los 6 meses que llevamos de año se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021. Al mismo tiempo, los incendios forestales, cada vez son más numerosos y virulentos, se convierten en ocasiones en una trampa para muchos y, desgraciadamente, ha sido mortal para algunas vecinas y vecinos y también para numerosos bomberos forestales durante los últimos años.

Las plantillas de bomberos forestales que trabajan a las órdenes de las distintas Administraciones, con más de 25.000 efectivos en todo el Estado, llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las labores preventivas a la extinción de unos fuegos que, sin esa mencionada prevención, luego son mucho más virulentos y difíciles de controlar. Los profesionales son tajantes: "Los incendios se apagan en invierno".

Por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales, directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico que cuenten con una norma, el Estatuto de bomberos forestales, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de cuidar a quien nos cuida.

Asimismo, urge igualmente una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma que respete la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia.

La situación del Parque de Bomberos Municipal en Aranda de Duero también es muy preocupante principalmente por la falta de personal y medios necesarios para atender a nuestro municipio y poder cumplir, además, con los acuerdos con las diputaciones cercanas.

El Parque de Bomberos es municipal, si además queremos prestar servicios y atender a otros municipios cercanos, los acuerdos con las correspondientes diputaciones tienen que estar basados en las negociaciones con las diputaciones llegando a acuerdos justos y razonables, con las aportaciones económicas acordes a esos servicios prestados para reforzar en personal y medios el parque de bomberos.

Desde el ayuntamiento debemos reconocer la profesionalidad y formación que los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

bomberos deben tener en el parque de bomberos municipal y velar porque así sea, reconocimiento que tiene que verse reflejado con condiciones de trabajo dignas.

Las negociaciones para solucionar esta situación, por desgracia, parece que no están siendo fructíferas.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Al ayuntamiento de Aranda de Duero:

- 1.- La puesta a punto de manera urgente y definitiva del Parque de Bomberos Municipal, con todo el personal, el mantenimiento e inversiones necesarias en instalaciones y medios de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento del parque.
- 2.- Garantizar, como en otros parques, poder atender correctamente, al menos, dos salidas simultáneas con el personal y los medios adecuados.
- 3.- Negociar con todas las diputaciones cercanas que requieran de los servicios del parque de bomberos municipal, llegando a acuerdos justos y proporcionales, con las correspondientes aportaciones económicas por parte de dichas diputaciones, para poder reforzar en personal y medios el parque y poder así prestar el servicio adecuado en los otros municipios.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero insta al Gobierno de España a:

- 4.- Aumentar las partidas destinadas a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.
- 5.- Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas acabando con la externalización y la privatización de un servicio público esencial y avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de la administración.
- 6.- Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de bomberos forestales para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.
- 7.- Instamos a todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar una tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) que refuerce el servicio público y la garantías para la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones que ya se encuentra en fase parlamentaria y está



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pendiente de la constitución de ponencia.

8.- Instamos al gobierno del Estado a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

Así mismo, el ayuntamiento de Aranda de Duero insta a la Junta de Castilla y León a:

9.- Garantizar que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en CyL trabajen un mínimo de 10 meses al año.

10.- Recuperar el Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales de CyL (Plan 42).

11.- Planes destinados a las entidades locales para la reparación de los graves daños ocasionados por los incendios forestales en CyL, el fomento de su prevención y la ordenación de los montes.

12.- Elaborar, en coordinación con los profesionales del área y la sociedad civil, un plan autonómico de mitigación y lucha contra el cambio climático.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí, voy a leer la exposición de motivos de esta moción presentada por nuestro grupo, en concreto por mí como portavoz.

“La situación que vive nuestro país año tras año, con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos. Los incendios llamados están provocando estragos en el monte.

Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales, el FIS, en los seis meses que llevamos de año, (bueno, actualmente no llevamos seis porque se presentó en julio, pero los nueve meses, bueno...) se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021. Al mismo tiempo, los incendios forestales



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cada vez son más numerosos y virulentos, se convierten en ocasiones en una trampa para muchos y desgraciadamente ha sido mortal para algunas vecinas y vecinos y también para numerosos bomberos forestales durante los últimos años.

Las plantillas de bomberos forestales que trabajan a las órdenes de las distintas administraciones, con más de 25.000 efectivos en todo el Estado, llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las labores preventivas a la extinción de unos fuegos que, sin esa mencionada prevención, luego son mucho más virulentos y difíciles de controlar. Los profesionales son tajantes, los incendios se apagan en invierno.

Por todo ello y en sintonía con los propios bomberos forestales directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico que cuente con una norma el Estatuto de Bomberos Forestales que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de cuidar a quien nos cuida.

Asimismo, urge igualmente la coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma que respeta la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia. La situación del Parque de Bomberos Municipal en Aranda de Duero también es muy preocupante, principalmente por la falta de personal y medios necesarios para atender en nuestro municipio y poder cumplir además con los acuerdos con las diputaciones cercanas.

El parque de bomberos es municipal, si además queremos prestar servicios y atender a otros municipios cercanos, los acuerdos con las correspondientes diputaciones tienen que estar basados en las negociaciones con ellas, con estas diputaciones, llegando a acuerdos justos y razonables con las aportaciones económicas acordes a esos servicios prestados para reforzar en personal y medios el parque de bomberos. Desde el Ayuntamiento de Aranda debemos reconocer la profesionalidad y formación de los bomberos, deben tener en el Parque de Bomberos Municipal y velar porque así sea, reconocimiento que tiene que verse reflejado con condiciones de trabajo dignas.

Las negociaciones para solucionar esta situación, por desgracia, parece que no están siendo fructíferas. Por todo ello se eleva al Ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de acuerdo al Ayuntamiento de Aranda:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Uno, la puesta a punto de manera urgente y definitiva del Parque de Bomberos Municipal, con todo el personal de mantenimiento e inversiones necesarias en instalaciones y medios de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento del parque.

Dos, garantizar como en otros parques poder atender correctamente al menos dos salidas simultáneas con el personal y los medios adecuados.

Tres, negociar con todas las diputaciones cercanas que requieran de los servicios del parque de Bomberos Municipal, llegando a acuerdos justos y proporcionales con las correspondientes aportaciones económicas por parte de dichas diputaciones para poder reforzar en personal y medios el parque y poder así prestar el servicio adecuado en los otros municipios.

El Ayuntamiento de Aranda insta al Gobierno de España a:

Cuatro, aumentar las partidas destinadas a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.

Cinco, erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsado su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas, acabando con la externalización y privatización de un servicio público esencial y avanzado a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de la Administración.

Seis, exigir al Ministerio de transición ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de Bomberos Forestales para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

Siete, instamos a todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar una tramitación de la Ley de Coordinación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Speis, que refuerza el servicio público y garantías de la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo con las mejores condiciones que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia.

Ocho, instamos al Gobierno del Estado a que, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, aborde un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

Asimismo, el Ayuntamiento de Aranda insta a la Junta de Castilla y León a:

Nueve, garantizar que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en Castilla y León trabajen un mínimo de 10 meses al año.

Décimo, recuperar el plan de medidas preventivas contra incendios forestales de Castilla y León, el Plan 42.

Once, planes destinados a las entidades locales para la reparación de los graves daños ocasionados por los incendios forestales en Castilla y León, el fomento de su prevención y la ordenación de los montes.

Y decimosegundo, elaborar en coordinación con los profesionales del área y de la sociedad civil un plan autonómico de mitigación y lucha contra el cambio climático”

En esta primera intervención solo con leer la ponencia lo doy por terminado.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sergio Ortega, No Adscrito

Es que esta moción..., habéis presentado tres mociones, habéis presentado tres mociones en una. Es un batiburrillo, voy a empezar desde mi principio. Quiero dejar constancia en este salón de plenos y quiero dejar constancia en el acta del día de hoy, que como se va a quedar grabado, que el día 12 de julio y el día 13 de julio, un servidor, junto a su compañera Mar Alcalde presentó un escrito en el Ayuntamiento donde pone de manifiesto, a raíz del incendio en Honrubia de la Cuesta, donde pone de manifiesto una serie de preguntas, tanto al jefe de bomberos como a la propia alcaldesa, como al primer teniente alcalde, como al propio concejal de Seguridad Ciudadana, se les pregunta si con el servicio que prestamos y con el servicio que tenemos estamos cumpliendo con el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

convenio de la Diputación, que recibimos 1.200.000 euros las arcas municipales, por un convenio que no estamos cumpliendo, como así se ha dicho públicamente.

Vamos, no se está cumpliendo y no se puede garantizar el cumplimiento de dicho convenio y a día de hoy quiero dejar claro que no hemos recibido respuesta alguna oficial en ningún momento. Lo digo, porque si ocurre algo, no pueden decir que no han sido advertidos. Y han sido totalmente advertidos, con tiempo, con forma y además sin dar explicaciones, más que nada porque están afectadas localidades muy cercanas de todos estos pueblos que están alrededor nuestro y que protegemos y que desde luego no están garantizada su seguridad, como así se ha demostrado, como así nos fuimos a Honrubia de la Cuesta, porque evidentemente ya se dijo públicamente que no pudimos ir, aunque sí que nos dijeron de ir.

Voy a intentar hablar con tranquilidad y no parecer que es que quiero imponer nada, ni que soy el más listo de la clase, ni todos esos adjetivos que recibo cada vez que hablo de algo que me preocupa, que me asusta y que creo que tiene solución y que los políticos estamos para dar solución, no para generar más conflicto.

Yo no digo que se tengan que hacer las cosas como el equipo de gobierno propuso, si no se puede. Si no se puede, pues evidentemente habrá que buscar otro camino, pero es que no se ha vuelto a buscar otro camino. Y el problema es que prometimos aprobar una RPT, que no se aprueba la RPT ni se va a aprobar la RPT. Saben ustedes más que de sobra, que no se está cumpliendo el convenio de Diputación, lo que pasa es que son del mismo partido político y entiendo que hay un interés de Diputación y de Aranda de Duero en “no nos vamos a pisar el pie”. Pero miren ustedes, están generando un problema y les digo, ustedes, no yo. Yo esto de hablar de generalizar, de personalizar los problemas que ocurren en esta ciudad en los que yo tenga culpa sí, pero los que no, no, y en esto yo no tengo nada que ver.

Ustedes están llevando a cabo en el parque de bomberos una política que la tuvimos en Policía Local y, aprovecho para felicitar el trabajo que han hecho ustedes en Policía Local, porque se ha notado brillantemente el cambio. Yo no fui capaz de hacer este cambio y les felicito. No todo es malo. Bueno, pues el problema que hubo en Policía Local es el que se está efectuando en estos momentos en bomberos. Ustedes han hecho una bolsa de interinos. Ustedes saben que hay interinos que se están marchando ya.

Si no lo sabían, se lo digo yo, que van a seguir entrando interinos de esa bolsa, lógicamente con peor puntuación de la que han tenido los primeros, como es obvio, y que lo digo con todo el respeto y con toda la educación del mundo, lo digo porque para mí sí es un problema muy grave en esta ciudad. Hay que decir una vez más públicamente que si



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hay un incendio y alguien tiene un accidente de tráfico y se quede atrapado o una de dos o vamos al incendio o vamos al accidente. Si estamos en el incendio ya no podemos ir al accidente.

Esa es la realidad. Eso es lo que tenemos hoy en nuestra ciudad y en un accidente puede estar cualquiera, puede estar cualquiera, mis padres, sus padres, sus hijos, sus sobrinos, mis sobrinos, los del vecino, los de al lado.

Yo hace un año tuve un accidente, puede ocurrirle a cualquiera. Y esto ocurre y salen niños muertos, hay que quitarles de los amasijos de hierro. Y tú lo sabes, y esto se está poniendo en riesgo solo por orgullo, solo por demostrar quién manda, solo por decir, -y miren, yo no creo que los bomberos tengan el cien por cien de la razón-. Yo he aprendido algo y de esto he aprendido también.

Lo he pasado mal, reconozco que lo he pasado mal porque he participado con la mejor de las intenciones, yo soy así, soy pasional y a veces puede parecer que es que me creo que lo sé todo, simplemente es pasión y no voy a cambiar porque, entre otras cosas, ya no me da la gana cambiar. Y lo he pasado mal, lo he pasado mal porque yo he visto decir, si el acuerdo es posible, si vamos a solucionar un problema, que yo no quiero medallas, que es que no quiero protagonismo y de repente, de la noche a la mañana nos volvemos a sacudir tortazos, pim, pam, pum, pero el verdadero problema no se soluciona.

El verdadero problema es que el tener dos turnos simultáneos no significa que vayamos a salvar todas las desgracias del mundo. Pero por lo menos tenemos un mínimo de garantías. Tenemos un mínimo de garantías.

Oiga, en un día de aire se caen las tejas... Yo, señora alcaldesa, yo sé que le hace mucha gracia y yo sé que se ha ido a su mundo y yo, esto es lo que me preocupa, que un tema que implica la seguridad de las personas, mi seguridad, la seguridad de mis vecinos, usted se lo tome, bueno, pues eso, a cachondeo porque ha ganado la batalla, enhorabuena, la felicito, ha ganado la batalla contra los bomberos, pero su arrogancia o la arrogancia de la actitud hace poner en riesgo a toda la ciudadanía y la pone la arrogancia y la prepotencia política.

Y repito, no llevan razón en todos los bomberos, pero ustedes tampoco llevan razón en todo, y lo único que se ha intentado buscar es un punto medio de las cosas. No se puede ese punto medio, es que ustedes ya lo han intentado, ninguno más, han puesto ocho bomberos en fiestas, para salvaguardarnos la seguridad, por si pasa algo, que ya lo hemos hecho y en el Sonorama. Y el resto del año estamos en esta situación, hoy si tiene usted



Ayuntamiento de Aranda de Duero

un accidente, y la tienen mis padres o van al suyo o van de mis padres.

Eso es lo que está en juego, señora alcaldesa. Así que risas las justas. Y lo estoy haciendo con la mejor de las intenciones, reaccionen. ¿Usted es alcaldesa? ¿Usted mañana va a anunciar que se va a presentar? ¿12 años? Sea líder, demuestre de una vez y solucione un problema que se basa en la seguridad y en la seguridad, mire, ni le van a quitar su piso, ni en la seguridad va a ir usted a la cárcel ni en seguridad se pone en cuestión absolutamente nada, porque la seguridad, si no garantizamos los políticos la seguridad de la gente, ¿para qué coño estamos aquí? ¿Para hacer un parquecito? ¿Para poner luces rojas al Duero? ¿Para eso estamos?

Está muy bien, que está precioso, que está maravilloso, pero si no garantizamos lo mínimo, lo mínimo que hay que garantizar, seas del partido que seas, seas de la ideología que seas, si no somos capaces ni siquiera de esto, que lo único que hemos hecho es pues eso, una guerra, pues ya está, si yo entiendo que se han pasado de rosca, si yo eso lo he dicho y ustedes lo saben. Si a mí no me han gustado las formas de bomberos, pero ya está. Dieron un paso atrás, reconozcámoslo también su paso atrás. ¿Cuántas veces nos hemos equivocado todos los que estamos aquí? Yo me equivoco todos los días.

Pues claro que se han equivocado y claro que hicieron mal, pero ya han dado un paso atrás. Oigan, que estamos hablando de nuestra seguridad y decimos “es que en los veranos no salen los bomberos”, pero si es que ojalá no salgan nunca. Pero si es que es un servicio que prestamos a la gente, bueno, prestamos, no, que hay que prestar a la gente, que no tiene que dar beneficio ninguno. Si esos servicios no dan beneficio, la policía no da beneficio, pero dan seguridad, dan tranquilidad.

Yo a mí cada vez que me dice ahora la gente, es que ahora hay mucha Policía Local. Madre mía, si yo estoy encantado, estoy encantado y tengo controles cada dos por tres, pero estoy encantado porque da seguridad, da tranquilidad, pues esto exactamente igual.

Yo no sé por qué os habéis empeñado en no solucionar esto, y presentáis una moción, Andrés, con todos los respetos del mundo, hay una lucha que se intentó hacer en el año 2007, pero la Junta que cada vez que hace algo es capaz hasta de poner de acuerdo a todos los concejales de toda esta comunidad, seas del PP o seas del PSOE, que hicieron una cosa que se llamaba Observatorio del SEIS, Observatorio de Bomberos y bueno, pues como era concejal me nombraron para ir allí y hubo solo una reunión, solo una porque nos puso de acuerdo. Mira, a sindicatos, a concejales del Partido Popular, a alcaldes de toda esta comunidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es un servicio que como hay que invertir muchísimo dinero, muchísima pasta y no da votos porque esto va de votos, pues evidentemente andan rapiñeando andan racaneando, y Aranda de Duero, el Parque de Bomberos de Aranda de Duero tendría que ser un parque de bomberos regional y los bomberos tendrían que ser trabajadores regionales. No tendrían que ser municipales. No podemos hablar con más provincias para hacer más convenios, es que no abarcamos, es imposible. No abarcamos lo que tenemos. ¿Cómo vas a hablar con Palencia, Soria, Segovia, Valladolid?

No podemos, no podemos hacer más. Si es que además tenemos que notificar, si igual lo mejor es decir, oigan, no firmen ustedes convenios con Diputación, si solo podemos sacar cuatro bomberos, si solo podemos tener eso, pues solo tenemos que tener servicio para Aranda. No podemos abarcar, pero digámoslo, digámoslo, porque tenemos firmado un contrato en toda regla, y si se me acaba el tiempo me avisan, que es que no lo miro para no ponerme nervioso, y tenemos un convenio, es un contrato, firmado entre administraciones. Y cuando no pasa nada, que hasta ahora no ha pasado nada, entre comillas, pues bueno, pues ya está. Pero el día que pase algo, somos responsables. Es que nos van a generar problemas. Es que nos va a generar problemas.

Es que en Honrubia de la Cuesta al que se le ha quemado las naves de cochinos, va a decir por qué aquí no se han puesto todos los servicios que tenían que estar, y eso nos va a generar un problema a la ciudad. Y yo sé que ninguno de vosotros queréis que pase nada. Yo no voy a jugar a esa bola de... No, yo sé que no queréis, pero soluciónalo, que se puede solucionar y lo puede solucionar la alcaldesa, y vía decreto, como habéis puesto ocho bomberos en fiestas y en Sonorama, que le habéis preguntado absolutamente nada a nadie.

Y lo habéis hecho para cubriros las espaldas. Y eso es lo que no puede ser. Y yo no digo que tenga que ser eternamente porque claro que es un dineral. Pusimos una fecha, 31 diciembre, que podía haber sido el 30 octubre, al 15 de noviembre. Es una negociación, había que poner un tope hasta el 31 de diciembre, pero no hace falta hasta el 31 de diciembre. Oigan, negocien, siéntense y lleguen a un acuerdo.

Yo quiero estar seguro en mi ciudad. Yo les invito, y esa es la mejor demostración que sois políticos que queréis vuestra ciudad. Y si no, pues ¿qué queréis que os diga? No valéis, lo siento.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Bueno, por seguir un poco el hilo de la intervención anterior, efectivamente ha dicho dos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cosas que son realmente verdad. La primera, que la moción de Podemos es un auténtico batiburrillo que mezcla todo.

Después ahondaré un poco en el tema este. El segundo, evidentemente, la solución. Y que yo creo que se ha dicho bastante claro siempre también en este equipo de gobierno es que el Parque Municipal de Bomberos no fuese municipal si no fuese un parque regional y que estuviese lo suficientemente dotado para atender todos los compromisos que tiene en la situación geográfica en la que está y garantizando, pues no solo a los arandinos, sino a todo lo que debe de garantizar por esta situación geográfica que ya digo.

Cogiendo también la intervención anterior de Vox acerca de las mociones que no sé si las ha calificado de populistas o de, bueno, en definitiva, yo creo que era el sentido y entiendo que esta moción es lo que es, porque Podemos es capaz de decir en el mismo pleno una cosa y todo lo contrario y me explico, aquí, en esta moción, dice: “por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales directamente implicados en la extinción de incendios, consideramos básico que cuenten con una norma del Estatuto de Bomberos Forestales que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas”.

No sé si los bomberos o todos los bomberos forestales son trabajadores de la empresa privada maltratados por esas empresas privadas que son malísimos o algunos también, estos bomberos forestales son empleados que dependen directamente del público, son empleados públicos, bien personal laboral o funcionarios de carrera, que en este caso sí que están maltratados, como aquellos de la empresa privada que decía antes la concejal de Podemos.

Insiste en su moción y dicen que llevan tiempo denunciando la precariedad laboral que sufren con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Son capaces ustedes de decir en el mismo pleno una cosa y toda la contraria y quedarse tan anchos. Y lo han defendido en el anterior punto a capa y espada. Y en este defienden absolutamente lo contrario. Decían que era importantísima la municipalización de los servicios públicos porque a los trabajadores se les trataba bien y ahora dicen que a los bomberos se les trata mal. No deben ser empleados públicos, o no todos deben ser empleados públicos. Como decía Gorka Maneiro el otro día, que es un exdiputado vasco que dice: Podemos es un peligro para la democracia en este país. Yo lo suscribo y lo creo firmemente.

Como antes el concejal Sergio Ortega radicalmente se mete con Vox, sistemáticamente, serán sus creencias, pues yo también tengo aquí el derecho a meterme un poco con Podemos. Y lo decía Gorka Maneiro porque es que Pablo Echenique decía que a Isabel Serra la condenado sin pruebas. De hecho, con muchas pruebas en contra por algo que no hizo y le impiden presentarse a unas elecciones durante un lustro. Esto es el law fair,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

jueces, activistas dando golpes blandos a la democracia por motivos ideológicos reaccionarios. Ustedes tampoco aceptan ni las condenas de los jueces por delitos que han quedado totalmente acreditados.

No hagan gestos, el señor Ortega se ha metido con si el señor García Gallardo acude a programas de televisión o... Que cuando unos se meten directamente con... Bueno, promocionando Castilla y León a través de un programa de televisión, y le consideran tan malo. Pues yo creo que en política hay cosas muchísimo peores, pero que desde el banco de izquierda, pues no se dicen... No tengo intención tampoco, pero creo que lo que estoy diciendo es verdad, aunque bueno, escueza a parte de la izquierda. En definitiva, que ustedes pueden hacer las mociones que quieran, pueden reivindicar lo que quieran con el desorden y la incoherencia que quieran y pueden seguir manifestando en todos y cada uno de los plenos todas las incoherencias que consideren oportunas.

Sra. González Mingotes, IU

Bueno, iba a empezar de otra manera, pero por el tiempo vamos a cambiar un poco la... Bueno, vamos a empezar por el ámbito local, tampoco me voy a repetir, voy a ser muy breve, la solución, la gran solución estaba en la RPT, la RPT ni está ni se la espera, no va a venir. No estéis trabajando en ello y no os interesa. Estamos en un momento parado ahí. Sí sería buena idea hacer, o sea, para nosotros sería una solución, y por supuesto que apoyamos la idea de que fuese un parque regional porque creemos que es la solución y que realmente es la función de este parque.

Este parque es un parque regional. También somos conscientes de que, a nivel de infraestructura, dentro de nuestro parque hay muchas carencias y hay muchas cosas que arreglar, tanto dentro del parque de bomberos como en el material utilizado, como en los vehículos. Entonces, sí que sería importante, bueno, pues que se vayan dando pasos, que sí que sé que se están dando algunos, pero bueno, esto es prioritario.

Sí quería aprovechar para preguntar si son conscientes o si el equipo de gobierno se ha presentado a la subvención que ha sacado la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvación en el ámbito rural de Castilla y León, porque tenemos, por ejemplo, noticias de la Diputación de Segovia, pues que han solicitado cuatro millones de euros para poner en marcha dos parques de bomberos para 2023-2024.

No sé i luego va a dar tiempo, pero si me lo pueden contestar fuera del pleno, sería



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fantástico, porque ya sabemos que hay otras subvenciones a las que también podíamos haber optado y que hemos dejado perder. A nivel de Diputación, sí que me gustaría también a hacer referencia a la intervención allá en julio... Bueno, estamos un poco atemporales con esta moción sobre las brigadas forestales, esas 37 personas que se destinaban normalmente a estas labores, el año anterior no sacaron esas plazas pues por el motivo que fuese, el COVID-19, que siempre ha sido el motivo mejor para no hacer cosas, pero este año él dijo que se había tomado la decisión de contratar bajo ese decreto que la convocatoria fuese de contratación para la ejecución de obras y servicios para ayuntamientos.

Entonces, nos parece importante que esta medida que tomó la Diputación, pues cara al año que viene se vuelvan a reintegrar estas personas no solo para ejecución de obras y servicios, sino también para brigada forestal, que es lo que tenían en varios pueblos de la provincia de Burgos. Y bueno, a nivel nacional pues es cierto que este año hemos tenido una situación trágica debido a los incendios forestales. Nos ha tocado muy cerca, muy cerca, Honrubia, muy cerca, Arlanza, y muy cerca, Zamora, que creo que ha sido algo realmente muy grave, con consecuencias irreparables.

Claro, todas estas circunstancias..., bueno, hay gente que no quiere ver el cambio climático, que no quiere ver el aumento de temperaturas, las sequías, las olas de calor. Luego tenemos también cambios en los usos tradicionales de los bosques y de los pastos y de los cultivos que bueno, pues claro que cambian las circunstancias, pero esos cambios tenemos que ir metiéndolos en las políticas actuales.

Además, realmente creemos que la base de todo es la prevención en España y en Castilla y León en particular. Creo que somos muy buenos apagando incendios, pero nos falla la prevención y sí que es cierto, tenemos excelentes profesionales, pero creemos que la Administración Pública de la Junta de Castilla y León no les trata como debiera.

Es cierto que ahora acaban de firmar unas nuevas condiciones y todos los fijos discontinuos pasan a ser fijos y trabajar los 12 meses y que se va a ampliar también el número de meses que van a estar las cuadrillas de estas empresas privatizadas de Tragsa, pues ha aumentado también el número de meses que van a estar trabajando, que son buenas medidas, que se están tomando, pero que creemos que no son suficientes para la situación que estamos teniendo.

Hemos tiene un año trágico y van a seguir siendo así y creemos que con esta mejora no es suficiente para la situación que nos estamos encontrando. Y, bueno, más o menos creo que he dicho todo lo que tenía que decir. Ha sido un poco batiburrillo para empezar al revés.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

El pleno se va a dar por finalizado, para que pueda preguntar el público porque se levanta la sesión. En cualquier caso decirles que sí, que el Ayuntamiento ha suscrito el Expediente 10.529A, se está tramitando la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de Castilla y León. Que el Ayuntamiento de Aranda está concurriendo a todas aquellas subvenciones que cree oportunas, no hay que ir a todas, no todas, porque no se puede llegar a todas, porque va a ser bastante difícil cumplir todos los plazos tan estrictísimos que marcan todas las subvenciones.

Estamos yendo a los proyectos que tenemos absolutamente maduros y hay bastantes para poder concurrir. No hace falta ir a todo. No lo sé, lo tengo aquí, si quiere se lo pregunta al jefe de bomberos, el Expediente 10.529A. Y en cualquier caso también decirles que estamos trabajando en un protocolo con la Diputación de Burgos, por el cual el Parque de Bomberos muy probablemente, y si llegamos a un acuerdo con la Diputación sea provincial.

En eso estamos trabajando ahora mismo. Se levanta la sesión y puede preguntar el público.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 24 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GONZALEZ*BENITO,RAQU
EL
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 07/12/2022 a las
10:42:45

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI
El día 07/12/2022 a las 10:46:20